

SESIÓN ORDINARIA N° 19 - NEUQUÉN, Septiembre 06 de 2012

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días para todos y para todas. Siendo las 11 horas 46 minutos, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 19 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ACUÑA, LUIS	PRESENTE
CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO	PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA	AUSENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON	PRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE	PRESENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAI	PRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL	PRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN	PRESENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIEL	PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES	AUSENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO	PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO	PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, DARÍO	PRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A.	PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO	PRESENTE
CONCEJAL RIGHETTI, HUGO	AUSENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESA	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de los 13 concejales, y teniendo el quórum legal para iniciar la sesión, vamos a dar inicio a la misma, y abrimos el horario de homenajes y otros asuntos, está abierta la lista de oradores. Tiene la palabra el Concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Se celebró días atrás el Día del Inmigrante y me voy a referir a ellos y básicamente a la camada de inmigración de principios del siglo pasado, del cual descendemos la inmensa mayoría de los que estamos acá. Españoles, italianos, rusos, polacos, sirios, libaneses, irlandeses, galeses, fueron formando con esa mixtura con los criollos y los pueblos originarios lo que somos, y había, o hay todavía alguna línea de pensamiento que menospreciaba esa inmensa camada de inmigración que tiño, claramente, lo que somos hoy en nuestro país. Que despreciaba esa camada, que decía que era lo peor de la inmigración, como va a ser lo peor, señor presidente, era lo mejor, lo mejor de la inmigración, gente absolutamente valiente que se desapegaba de su familia, de su tierra, de su cultura y venía a trabajar, venía a laborare, de Galicia, de Aragón, de Calabria, de Nápoles, de Lituania, venían con una mano atrás y otra adelante, en barco, 30 días a un lugar donde no conocían porque no tenían horizonte en su tierra, eran centrifugados por las guerras o por las hambrunas, y con mucho amor y con un trabajo impresionante fueron forjando lo que hoy es nuestra Patria, insisto, señor presidente, lo mejor, lo más calificado, porque era valiente y venían con esperanza a construir su futuro que fue, finalmente, nuestro futuro. Por eso, señor presidente quiero homenajear a todos los inmigrantes en su día, aunque

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

haya pasado el día formal en que los recordamos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. También nosotros, como bloque del MPN adherimos a este homenaje que hace el concejal Kogan, y obviamente que también aprovechamos este horario de homenajes para rendirles este sincero homenaje y agradecerles por el aporte que hacen a todas las localidades y en especial a la ciudad de Neuquén, pero quisiera también recordar que hace un par de días, más precisamente el 5 de septiembre, se celebró el Día Mundial de los Scouts. Un movimiento educativo que promueve, ya desde hace 100 años y a través de los valores, el desarrollo de niños y jóvenes, es un movimiento que pregona el respeto por la naturaleza, la responsabilidad, la igualdad, el compañerismo, la consideración al prójimo, la tolerancia, el superar las adversidades y el amor por la vida. En el país ya en 1909, en la provincia de Buenos Aires, se empezaron a ver la luz campamentos de estos chicos en Morón, en Claypole, las patrullas de Lomas de Zamora, y en particular en Neuquén también es un movimiento que tiene muchos integrantes. Es por eso que, de alguna manera, queremos homenajear a todo este movimiento, a estos chicos, vuelvo a decir o a insistir, un movimiento que pregona el respeto y la consideración hacia el prójimo, homenajeamos a todos aquellos que vistieron o vistieron esta camisa de color arena, el pañuelito identificatorio y que tienen una frase muy característica que es "siempre listos", valga este homenaje por el día que se celebró el 5 de septiembre, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Si no va a haber otro homenaje, no quiero dejar pasar este momento sin llamar a la reflexión, lo que está sucediendo en la ciudad de Plottier, lo que le está sucediendo al intendente, funcionarios y concejales de la ciudad en las últimas horas, no podemos dejarlo pasar. Creo que estos hechos de violencia que van in crescendo se debe expedir este Cuerpo en función de parar esta situación y expresarse claramente repudiando y rechazando estos hechos de violencia en la casa del intendente de Plottier y de algunos funcionarios. Hace un año o dos años sucedió lo mismo en la ciudad de Neuquén y en este sentido varios de los Concejos Deliberantes de la provincia se expresaron y nosotros tenemos que ser solidarios con el intendente que ha votado el vecino de Plottier, uno puede o no estar de acuerdo con la gestión, pero no podemos dejar pasar estos hechos de violencia o no decir. Así que, quería hacer esta reflexión, gracias, señor presidente.- CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Sí, sobre el mismo tema fue muy claro el presidente del bloque al que pertenezco, la actividad política, las relaciones entre quien administra, los vecinos y también entre los funcionarios públicos y los empleados, tiene que ser absolutamente civilizada no puede llegar a resolverse los problemas a través de la violencia, el diálogo siempre tiene que imperar, tiene que adoptarse una actitud muy firme de rechazo a todos estos tipos de actitudes violentas, de escrache, de avanzar a la privacidad de las personas, de arrojar basura o agredir físicamente, incluso a los familiares de concejales o del propio intendente de cualquier localidad, intendente, gobernador, presidente de la Nación,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ministros, secretarios o entre las personas de cualquier organización, porque la violencia no resuelve absolutamente nada y solo genera daño al cuerpo social. Entonces, señor presidente, me sumo, al rechazo y al repudio de estas actitudes, que seguramente son aisladas, que no representan siquiera al cuerpo de los trabajadores municipales por mas conflicto que tengan con el intendente, pero que tienen que ser aislados. Los sectores violentos, los grupos violentos, las personas que hacen de la violencia, la cotidianidad, una cuestión cotidiana en su accionar tiene que ser señaladas y aisladas del cuerpo social, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. En el mismo sentido que se venía hablando, sumarnos al repudio, a estos hechos de violencia que ha sufrido el intendente de Plottier, estas vías de hecho que se están popularizando cada vez más en Argentina están generando un clima político, un clima social y un clima de convivencia que se está tornando, cada vez más, en escaladas violentas. Tenemos cortes de ruta, tenemos toma de edificios públicos, tenemos reclamos que se desbordan de las vías institucionales y que generan perjuicio, que generan violencia y crispación en la sociedad, así que repudiamos todo ese tipo de actitudes, creemos que tenemos que recuperar el rol de los políticos, recuperar el rol de los representantes del pueblo, de las instituciones y que los conflictos que surgen en toda sociedad, que son razonables, y que existen en cualquier lugar del mundo, puedan ser canalizados y resueltos por las vías del diálogo, de la tolerancia y del respeto a la norma. Nosotros entendemos que se están agitando, desde sectores políticos y sociales, estas formas de protesta, se están llevando adelante incitaciones a ello y es muy peligroso que esto proliferen en la Argentina, venga de quien venga, sea desde las más altas y encumbradas autoridades nacionales como representantes sindicales, deben ser repudiados este tipo de hechos y tratar de generar un clima de tolerancia para vivir en un país de paz, de armonía, donde todos podamos reclamar por nuestros derechos, pero respetar el derecho de los que conviven con nosotros en sociedad, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. No habiendo más pedidos de palabra vamos a pasar al Primer Punto del Orden del Día, Informe de Asuntos Entrados, según lo acordado en presidencia y el destino que se le va a dar, a las comisiones, cabe aclarar que en Labor Parlamentaria se resolvió que la entrada 933/2012 presentada por los vecinos del barrio Rincon de Emilio sobre cambio de uso del suelo, también está agregado acá, el acuerdo en Labor Parlamentaria fue llevarlo a la comisión de Obras Públicas.- Ponemos a consideración de la pagina 1 A 1 a. Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, señor presidente, para sugerir una modificación, en las peticiones o asuntos particulares ingresados, la entrada 917/2012 expediente CD-042-A-2012, entendiendo que es una desafectación de una calle pública y en comunicación con la presidenta de la sociedad vecinal Terrazas del Neuquén, Iris Neira, para ser trabajado el expediente en la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE. Si no hay objeciones. Concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Estamos tratando la incorporación de la vecinal del barrio Rincón de Emilio? Y el destino de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

misma? CONCEJAL PRESIDENTE: Así es, destino Obras Públicas, según lo acordado en Labor Parlamentaria ayer. CONCEJAL PREZZOLI: Bueno, era para solicitar que conformidad al reglamento tenga destino de Obras Públicas y comisión de Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE. Perfecto. -----

ENTRADA N°: 0897/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-036-A-201 - CARÁTULA: ASOC. NEUQUEN DEPORTE Y DISCAPACIDAD -NEU.DE.DIS-. ELEVA "PROYECTO DE LA ORGANIZACIÓN" PARA EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO DON JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0898/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-016-F-2012 - CARÁTULA: FUNDACION HUECHE. ELEVA PROYECTO " MUJERES QUE SE ENCUENTRAN, VOCES QUE SE ESCUCHAN, CUERPOS QUE RECLAMAN" PARA EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO DON JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0899/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-066-C-2012 - CARÁTULA: CERDA MARIA LAURA. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO PARA EL CARGO DE SECRETARIA DEL JUZGADO N° 1 DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - SECRETARÍA N° 1 - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0900/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-008-I-2012 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS DE AZAR DEL NEUQUEN. REFERENTE A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS EN ESPACIOS DESTINADOS A JUEGOS DE AZAR - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0901/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-074-S-2011 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° LIMAY. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DEUDA Y COSTAS DE HONORARIOS POR DEUDA TASA MUNICIPAL AL VECINO ARANEDA HENRIQUEZ HONORIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0902/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-095-D-201 - CARÁTULA: DARUICH DAVID. SOLICITA LA CREACIÓN CONSEJO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0903/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-104-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE ARINCN-MPN-UCR-PJ-UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE VECINO ILUSTRE AL SEÑOR ITALO JOSE VARVELLO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0904/2012 - EXPEDIENTE N°: CD -060-A-200 - CARÁTULA: ARANEDA HONORIO . SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0905/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-017-F-2012 - CARÁTULA: FUNDACION CRECER EN COMUNIDAD. ELEVA PROYECTO DEL CENTRO EDUCATIVO "INTEGRARTE " PARA EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO DON JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0906/2012 - EXPEDIENTE N°: CD -015-G-2012 - CARÁTULA: GRUPO DE PADRES - ASER -. ELEVAN PROYECTO "TALLERES CREATIVOS PARA MADRES-PADRES; ABORDANDO LAS PROBLEMÁTICAS ADOLESCENTES" PARA EL CONCURSO PREMIO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ESTÍMULO DON JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 0907/2012 - EXPEDIENTE N° CD-037-A-2012 - CARÁTULA: ASOC. INTEGRACION . ELEVAN PROYECTO "MUCHAS MANOS EN UN PLATO HACEN GRANDES GARABATOS " PARA EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO DON JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 0908/2012 - EXPEDIENTE N° CD-018-F-2012 - CARÁTULA: FUNDACION IRENE. ELEVAN PROYECTO "TRATA DE PERSONAS: LA ESCLAVITUD DEL SIGLO XXI " PARA EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO DON JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 0909/2012 - EXPEDIENTE N° CD-003-O-2012 - CARÁTULA: OLGUIN MARCELA VERONICA. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO PARA EL CARGO DE SECRETARIA DEL JUZGADO N° 1 DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - SECRETARÍA N° 1 - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0910/2012 - EXPEDIENTE N° CD-038-A-2012 - CARÁTULA: ASOC. DE FOMENTO RURAL PRODUCTORES UNIDOS COLONIA NUEVA ESPERANZA. ELEVA PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES" PARA EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO DON JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 0912/2012 - EXPEDIENTE N° CD-039-A-2012 - CARÁTULA: ASOC. PETU-MONGEM. ELEVA PROYECTO "EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA " PARA EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO DON JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 0913/2012 - EXPEDIENTE N° CD -040-A-2012 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL Y CULTURAL LOS 7 LOCOS. ELEVAN PROYECTO "EQUIPAMIENTO SALA DE TEATRO EL ARRIMADERO" PARA EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO DON JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 0914/2012 - EXPEDIENTE N° CD-019-F-2012 - CARÁTULA: FUNDACION RUCA QUIMN. ELEVAN PROYECTO "MEJOR QUE LIMPIAR, ES NO ENSUCIAR " PARA EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO DON JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 0915/2012 - EXPEDIENTE N° CD-041-A-2012 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL ANTU MAPU. ELEVAN PROYECTO "FOMENTAR LA EDUCACIÓN Y LA CAPACITACIÓN, PARA CHICOS, ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CARENCIA SOCIAL " PARA EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO DON JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 0916/2012 - EXPEDIENTE N° CD-024-V-2012 - CARÁTULA: VALERO MARCIA JESICA. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO PARA EL CARGO DE SECRETARIA DEL JUZGADO N° 1 DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - SECRETARÍA N° 1 - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0917/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-042-A-2012 - CARÁTULA: ASOC. VECINAL B° TERRAZAS DEL NEUQUEN. SOLICITA DESAFECTACIÓN DE UNA CALLE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0918/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-076-P-2012 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO :” GOMEZ CARLOS Y OTRO CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ACCION DE AMPARO” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA N°: 0919/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-017-J-201 2 - CARÁTULA: JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DE MINERIA N° 3. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADOS ALLENDE GONZÁLEZ LUÍS ENRÍQUEZ Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ PRESCRIPCIÓN (EXPTE N° 464860/12) - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA N°: 0920/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-048-M-2012 - CARÁTULA: MOVIMIENTO PARA RECUPERACION DE NUESTRO PETROLEO. SOBRE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA DE AÑELO - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0921/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-018-J-2012 - CARÁTULA: JUZGADO LABORAL N° 2. ELEVA OFICIO CARATULADO “ GONZÁLEZ NATALIA EUGENIA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE AMPARO” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA N°: 0922/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-043-A-201 - CARÁTULA: ASOC. VECINAL B° VALENTINA SUR URBANA. SOLICITA OBRA DE ASFALTO Y CORDÓN CUNETAS EN ALGUNOS SECTORES DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0923/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-107-S-201 2 - CARÁTULA: SAGASETA JOSE RAUL. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE MARTÍN FARIZANO A UN ESPACIO VERDE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0925/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-013-L-201 2 - CARÁTULA: LAFFITE CESAR ADRIAN. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO PARA EL CARGO DE SECRETARIA DEL JUZGADO N° 1 DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - SECRETARÍA N° 1 - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0926/2012 - EXPEDIENTE N°: 6307-V-2012 - CARÁTULA: VIVANCO VALLEJOS ROBERTO MARCELO. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE REMISSE N° 179 A FAVOR DE LA SRA. SCHNEIDER NATALIA ALEJANDRA.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0927/2012 - EXPEDIENTE N°: 5315-I-2012 - CARÁTULA: INDA OLGA GRACIELA. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE REMISSE N° 227 A DIEGO SEBASTIAN CASTRO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0928/2012 - EXPEDIENTE N°: 5314-I-2012 - CARÁTULA: INDA OLGA GRACIELA . SOLICITA TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE REMISSE N° 226 AL SR. DIEGO SEBASTIAN CASTRO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0929/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-166-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE CRONOGRAMA DE REUNIONES CON EL CONSEJO MUNICIPAL ADULTOS MAYORES. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0930/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-009-H-2012 - CARÁTULA: HERRERA SILVIA NOEMI. SOLICITA CARNET PARA CONDUCIR CATEGORÍA D1 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay más objeciones, si no hay propuestas en contrario, ponemos a consideración el informe de asuntos entrados que va de la página 1 A 1 hasta la página 1 A 5. Concejal Baggio, tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Viendo que me anticipe, reitero el pedido de la entrada 917 a la comisión de Obras. CONCEJAL PRESIDENTE: Si, por eso, es que justamente estamos proponiendo la votación, con las peticiones y modificaciones que se propusieron porque no ha habido objeción al respecto, entonces desde la entrada 1 A 1 a la entrada 1 A 5, con las propuestas de modificación hechas por el concejal Baggio y el concejal Prezzoli, con los destinos dados en Labor Parlamentaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a pasar al Inciso b) Despachos de Comisiones Internas, a fin de que tomen estado parlamentario. Por secretaría se dará lectura. Antes de pasar al Punto 1 B 1, vamos a darle ingreso a los concejales Llancafilo y Martínez, con lo cual tenemos 16 concejales, 15 concejales presentes. Adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ACCION SOCIAL -** -----

ENTRADA N°: 0535/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-049-C-201 2 - CARÁTULA: COMISION ORGANIZADORA PROYECTO CULTURAL ENACER 2013. ELEVAN PROYECTO CULTURAL ENACER NEUQUEN 2013.- - DESPACHO N°: 052/2012.- -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----

ENTRADA N°: 0483/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-154-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER UN RÉGIMEN ESPECIAL CONTRACTUAL ENTRE EL MUNICIPIO Y LOS DOCENTES DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL DE DANZAS CONTEMPORÁNEAS - DESPACHO N°: 043/2012.- -----

ENTRADA N°: 0671/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-003-Q-201 2 - CARÁTULA: QUILODRAN PATRICIA ESTER. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL RUBRO MINI MERCADO POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N°: 044/2012.- -----

ENTRADA N°: 0857/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-248-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUES NCN-MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA N° 10009 - VENTA EN LA VÍA PÚBLICA - BLOQUE TEMÁTICO 5 - FERIAS - - DESPACHO N°: 045/2012.- -----

----- **- OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -** -----

ENTRADA N°: 0390/2010 - EXPEDIENTE N°: 2036-M-1986 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA SOBRE OCUPACIÓN DE TIERRAS FISCALES LOTE 19 MZA. 18 - DESPACHO N°: 090/2012.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0481/2010 - EXPEDIENTE N°: 1188-C-1988 - CARÁTULA: CARABILLO ALFREDO. SOLICITA EN VENTA FRACCIÓN DE TIERRA - DESPACHO N°: 091/2012.- -----

ENTRADA N°: 0587/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-003-I-201 1 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DEL NEUQUEN. SOBRE REGULARIZACIÓN LOTE 2 Y 2B DE LA CHACRA 98 DEL B° LA SIRENA - DESPACHO N°: 092/2012.- -----

ENTRADA N°: 0165/2012 - EXPEDIENTES N°: 3095-B-1998 , 2714-02614/1996 , CD-049-C-2001 , 2714-03654/1996 , 2714-14880/1998 , 2714-20685/1999 , CD-146-B-2007 , CD-166-B-2010 , C-0225-10-10 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR ESCRITORES NEUQUINOS. SOL. CAMBIO DE TERRENO QUE SE LES ADJUDICARA OPORTUNAMENTE - DESPACHO N°: 093/2012.- -----

ENTRADA N°: 0559/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-184-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. APRUEBASE EL PLAN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS CONEXAS EN LAS CALLES LAGO QUILLÉN Y PASAJE RÍO AGRIO - DESPACHO N°: 094/2012.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: De acuerdo a lo solicitado en Labor Parlamentaria, a consideración el pedido de tratamiento sobre tablas del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Va a ser leído por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-184-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 5303 declaró de Utilidad Pública el sector de la Chacra 51 que fuera ocupada por el antiguo canal de riego entre las calles Leandro Alem y Amancay, con destino a la prolongación de la calle Lago Quillén del Barrio Villa Farrel de esta ciudad, y se ordenó a la Dirección General proceder a realizar la mensura a fin de que regularice dicha situación. Que por un lado la calle Quillén se encuentra de hecho liberada al uso público, desde hace ya más de 20 años y, por otro, el Pasaje Río Agrio, ubicado también en el Barrio Villa Farrel, se encuentra sin asfaltar, en virtud de distintas justificaciones de índole jurídica relacionadas con la afectación de los inmuebles frentistas de dicho pasaje, que fueron oportunamente parcelados bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Que esta situación, no constituye un impedimento para la realización de las obras demandadas, toda vez que la Ordenanza N° 11237, establece distintos regímenes que pueden aplicarse para esta situación en particular. Que la pavimentación de ambos sectores: calle Quillén entre José Hernández y Avellaneda y el Pasaje Río Agrio entre Alderete y Juan XXIII, solicitada en reiteradas oportunidades por los vecinos del barrio, resulta conveniente para la ciudad, toda vez que además se refiere a obras relacionadas con mejoramiento vial, pavimento y cordón cuneta, que confluyen asimismo con el mejoramiento de veredas. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-184-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 5303 declaró de Utilidad Pública el sector de la Chacra 51 que fuera ocupada por el antiguo canal de riego entre las calles Leandro Alem y Amancay, con destino a la prolongación de la calle Lago Quillén del Barrio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Villa Farrel de esta ciudad, y se ordenó a la Dirección General proceder a realizar la mensura a fin de que regularice dicha situación. Que por un lado la calle Quillén se encuentra de hecho liberada al uso público, desde hace ya más de 20 años y, por otro, el Pasaje Río Agrio, ubicado también en el Barrio Villa Farrel, se encuentra sin asfaltar, en virtud de distintas justificaciones de índole jurídica relacionadas con la afectación de los inmuebles frentistas de dicho pasaje, que fueron oportunamente parcelados bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Que esta situación, no constituye un impedimento para la realización de las obras demandadas, toda vez que la Ordenanza N° 11237, establece distintos regímenes que pueden aplicarse para esta situación en particular. Que la pavimentación de ambos sectores: calle Quillén entre José Hernández y Avellaneda y el Pasaje Río Agrio entre Alderete y Juan XXIII, solicitada en reiteradas oportunidades por los vecinos del barrio, resulta conveniente para la ciudad, toda vez que además se refiere a obras relacionadas con mejoramiento vial, pavimento y cordón cuneta, que confluyen asimismo con el mejoramiento de veredas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): APRUEBASE la ejecución del Plan de Pavimentación y Obras Conexas, bajo el Régimen de Contribución por Mejoras en el marco de la Ordenanza N° 11237, referido al sector de la calle Lago Quillén, comprendida entre las calles José Hernández y Avellaneda y el sector del Pasaje Río Agrio, comprendido entre las calles Alderete y Juan XXIII, según Anexos I y II que forman parte de la presente Ordenanza, en un todo de acuerdo a las posibilidades técnicas, económicas y financieras del Municipio. **ARTICULO 2º):** DECLARESE de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, condicionado al Registro de Oposición, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 11237, la obra de pavimento, prevista en el artículo 1º) de la presente norma, que comprenderá el proyecto ejecutivo, las partes constitutivas del pavimento propiamente dicho (rígido o flexible), cordón cuneta, desagües pluviales, señalamiento y/o atenuadores de velocidad y obras complementarias.- **ARTICULO 3º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir con los Contribuyentes y responsables de los inmuebles beneficiados por la obra de utilidad pública, un convenio para la ejecución de obras de asfalto y obras conexas, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 11237. **ARTICULO 4º):** Los frentistas deberán abonar el precio que determine el Órgano Ejecutivo Municipal, en los términos de la Ordenanza N° 10597. **ARTICULO 5º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Ponemos a consideración en general, el proyecto de ordenanza en tratamiento, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 5to., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Continuamos. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----
ENTRADA N°: 0780/2012 - EXPEDIENTE N°: 8404-V-1998 - CARÁTULA: VEJAR CARRASCO JACOB ESTEBAN Y OTRA. SOLICITA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTE 13 MZA 26 Bº ALTO GODOY III
ETAPA - DESPACHO N° 095/2012.- -----**

**ENTRADA N° 0783/2012 - EXPEDIENTE N° 6346-B-2011 - CARÁTULA:
BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A. ELEVA PROPUESTA DE
EXPANSIÓN BANCARIA Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EN LA
CIUDAD DE NEUQUEN - DESPACHO N° 096/2012.- -----**

**ENTRADA N° 0836/2012 - EXPEDIENTE N° CD-236-B-201 2 - CARÁTULA:
BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE
PROYECTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLE
PARA ADULTOS MAYORES EN EL PARQUE OESTE DE LA CIUDAD -
DESPACHO N° 097/2012.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Según lo acordado en Labor Parlamentaria, ponemos a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a dar lectura al mismo. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-236-B-2012 y la firma del convenio para el desarrollo del Parque del Oeste, y; CONSIDERANDO: Que en el sector oeste de nuestra ciudad se encuentran albergados una gran cantidad de clubes de Adultos Mayores, Abuelos y vecinos de la Tercera edad. Que los mismos han manifestado la necesidad de contar con un Espacio de Usos Múltiples que les permita continuar desarrollando las actividades sociales y culturales que hasta el momento vienen prestando. Que el entusiasmo demostrado por nuestros vecinos, en el emprendimiento de nuevas actividades educativas, culturales, y de interacción constituyen valores sociales dignos de ser fomentados. Que facilitar este espacio, si bien constituye un reconocimiento por parte del estado al compromiso mantenido por los vecinos, al mismo tiempo e indirectamente permitirá propagar las mismas a nuevos ámbitos sociales comunitarios donde se desenvuelven vecinos de otras generaciones. Que la unión de esfuerzos comunes a los fines de satisfacer las necesidades propias constituye la base de la sociedad en sentido amplio. Que la concreción del Salón de Usos Múltiples abierto a la totalidad de los clubes y grupo de abuelos de nuestra ciudad permitirá a los mismos trascender al grupo de cada uno, permitiendo la comunicación e iniciativa en la solución de mayores necesidades y nuevos desafíos. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-236-B-2012; y CONSIDERANDO: Que en el sector oeste de nuestra ciudad se encuentran albergados una gran cantidad de clubes de Adultos Mayores, Abuelos y vecinos de la Tercera edad. Que los mismos han manifestado la necesidad de contar con un Espacio de Usos Múltiples que les permita continuar desarrollando las actividades sociales y culturales que hasta el momento vienen prestando. Que el entusiasmo demostrado por nuestros vecinos, en el emprendimiento de nuevas actividades educativas, culturales, y de interacción constituyen valores sociales dignos de ser fomentados. Que facilitar este espacio, si bien constituye un reconocimiento por parte del estado al compromiso mantenido por los vecinos, al mismo tiempo e indirectamente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

permitirá propagar las mismas a nuevos ámbitos sociales comunitarios donde se desenvuelven vecinos de otras generaciones. Que la unión de esfuerzos comunes a los fines de satisfacer las necesidades propias constituye la base de la sociedad en sentido amplio. Que la concreción del Salón de Usos Múltiples abierto a la totalidad de los clubes y grupo de abuelos de nuestra ciudad permitirá a los mismos trascender al grupo de cada uno, permitiendo la comunicación e iniciativa en la solución de mayores necesidades y nuevos desafíos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, determine y proyecte, la construcción de un Salón de Usos Múltiples en el parque del Oeste para ser utilizado por los adultos mayores de todo el Sector Oeste de nuestra Ciudad. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En primer lugar agradecer al resto del cuerpo por haber acompañado el tratamiento sobre tablas del presente proyecto de comunicación, hemos establecido también contacto con los concejales para comenzar con las tratativas con el ejecutivo para que se determine y se proyecte un salón, un espacio para nuestros adultos mayores del sector oeste. Esto responde a que el Club La Laguna, con larga trayectoria y que alguno de sus miembros nos están acompañando y quiero agradecer también la presencia de las autoridades de la sección primera del MPN, pero el Club La Laguna nos planteo esa necesidad, ellos llevan adelante una actividad social con todos los abuelos, conteniéndolos, cumpliendo con funciones irremplazables y están necesitando su espacio físico donde llevar adelante esas tareas. El parque del Oeste significa expectativas para muchos vecinos de ese sector de nuestra ciudad y ellos veían que este proyecto de más de 8 millones que será financiado provincial y llevado adelante por el gobierno municipal, se sentían ausentes, nos pedían contar con ese espacio, poder que todos los clubes tengan el uso de ese lugar y no exclusivamente una asociación individual. Así que este es un proyecto de comunicación, vemos con muy buenos ojos que hemos iniciado, hayamos iniciado un trabajo conjunto para determinar, proyectar este salón y creemos realmente que la decisión de los clubes de abuelos del oeste de compartirlo es una decisión que debiéramos imitar y fortalecer, así que nuevamente muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Además de sumarme a las palabras del concejal preopinante, decir que este club, este club de los abuelos el club de La Laguna, oficialmente nació en el año 2009, ya tiene personería jurídica, y desde el año 2010 tiene una actividad intensísima, estos abuelos, estos jóvenes abuelos, jóvenes viejos no se quedan quietos y no se pierden una, realizan todo tipo de actividades, están contenidos no solamente desde las direcciones provinciales sino también la dirección municipal de adultos mayores, trabajan en el tema o por lo menos ofrecen su espacio para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hacer talleres de cestería china, manualidades, pintura sobre tela, bordados, reciclado, y obviamente trabajan todo esto en diferentes casas, en las casas de ellos, es por eso que es importante, y de alguna manera trabajar para que puedan tener ese espacio que los contenga, no solamente a ellos, sino a todos los abuelos del oeste, y de alguna manera que se sientan que el estado, tanto municipal como provincial, los tenga en cuenta. Es por eso que pedimos que podamos hacer la gestión entre todos, que de hecho ya nos hemos reunido con funcionarios municipales para que comiencen a trabajar o proyecten este espacio o dentro de la funcionalización de la laguna o en algún lugar aledaño para que puedan tener ese espacio que los contenga y que puedan seguir generando este trabajo que ofrecen a toda la comunidad y a todo el sector oeste. Muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, señor presidente. En el mismo sentido de mis compañeros de bloque, decir que, y destacar, este acompañamiento por parte del ejecutivo municipal en este sentido y respecto del apoyo a los grupos de la tercera edad, de los adultos mayores, decir que en el barrio Limay en ese mismo sentido el gobierno de la provincia está construyendo un salón para el grupo de abuelos de ese barrio y de ese sector de la ciudad por más de 1 millón y medio de pesos, que en el barrio Don Bosco II se ha dispuesto un espacio físico en un salón de usos múltiples, que se está construyendo por más de 2 millones y medio de pesos, y por otro lado también, y en este mismo sentido social que estamos pensando, en cuanto a actividades que desarrollan muchísimos organismos no gubernamentales en distintos puntos de la ciudad y en un trabajo que hicimos con la comisión de Obras Públicas, donde dispusiéramos que el lote 3 del barrio Alta Barda, en el sector norte se dispusiera ceder un espacio al municipio para que posteriormente lo venda al Banco de la Provincia de Neuquén, hemos contemplado con los integrantes de la comisión de Obras Públicas al club Alta Barda que viene sosteniendo una actividad deportiva muy importante en ese sector y donde utiliza parte de ese predio para poder estacionar los vehículos de los padres que van a dejar los chicos a realizar actividades deportivas. Quiero aprovechar este espacio para manifestar públicamente que se queden tranquilos los integrantes del club Alta Barda y de distintas asociaciones intermedias que utilizan este lugar porque desde la comisión de Obras Públicas estamos trabajando justamente, para que desde el municipio se pueda construir en conjunto con el banco provincia dársenas de estacionamiento para que puedan ser utilizados por esta institución que hemos agasajado en muchas ocasiones desde el Concejo Deliberante, ya que brinda valores deportivos muy importantes que hoy han trascendido los límites de la provincia, siendo reconocidos a nivel nacional por los logros que han obtenido muchos deportistas que se desarrollan en ese club, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a poner a consideración, entonces, el proyecto de comunicación en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad. Hemos aprobado la comunicación, vamos a continuar con el orden del día. Muchas gracias a los vecinos. SECRETARIO LEGISLATIVO: --

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADAS N°: 0230/2012, 0375/2012 - EXPEDIENTES N°: CD-074-C-2011, CD-034-C-2012 - CARÁTULA: COOP. DE PREVISION DE SERVICIOS PARA TRANSPORTISTAS REMISPORT LTDA.. SOLICITA LICENCIA DE REMISS - DESPACHO N°: 078/2012.- -----

ENTRADA N°: 0653/2012 - EXPEDIENTE N°: 5261-I-2012 - CARÁTULA: INDALO S.A.. SOBRE TRANSFERENCIA DE ACCIONES SOCIEDAD CONCESIONARIA A TERCEROS - DESPACHO N°: 079/2012.- -----

ENTRADAS N°: 0659/2012, 0884/2012 - EXPEDIENTES N°: CD-209-B-2012, 5886-M-2012 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 5º) DE LA ORDENANZA N° 5134 RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS - - DESPACHO N°: 080/2012. -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Damos lectura por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO los expedientes N° CD-209-B-2012 – OE-5886-M-2012, la Ordenanza N° 5134, N° 8340 y N° 8529 y su decreto reglamentario N° 690/02, y CONSIDERANDO: Que en el marco de la implementación de un nuevo sistema de recolección de residuos domiciliarios, que tiene por objetivo eliminar los tradicionales cestos de basura, se colocaron – a modo de prueba y con excelentes resultados- contenedores en los Barrios Alta Barda, 14 de octubre y Copol.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal prevé la colocación de dichos contenedores en los distintos sectores de la ciudad, de acuerdo a un cronograma ya planificado por la Secretaría de Servicios Urbanos y que está siendo difundido para conocimiento de la población. Que la iniciativa tiene como fin que los residuos no queden expuestos a factores externos como animales o inclemencias climáticas y que los mismos se puedan disponer todo el año, sin restricciones de horario.- Que el desarrollo de este sistema apunta a modificar el manejo que hacemos de los residuos, y fundamentalmente a intervenir en la generación de los mismos, con el objetivo de promover buenas prácticas como el reciclaje y la reutilización, que den lugar a flujos circulares de materiales, y también a reducir a través de diversas estrategias la cantidad de residuos que generamos.- Que en este sentido, debe actualizarse la normativa vigente en relación a las obligaciones de los frentistas, estipuladas específicamente en la Ordenanza N° 5134.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los expedientes N° CD-209-B-2012 – OE-5886-M-2012, la Ordenanza N° 5134, N° 8340 y N° 8529 y su decreto reglamentario N° 690/02, y CONSIDERANDO: Que en el marco de la implementación de un nuevo sistema de recolección de residuos domiciliarios, que tiene por objetivo eliminar los tradicionales cestos de basura, se colocaron – a modo de prueba y con excelentes resultados- contenedores en los Barrios Alta Barda, 14 de octubre y Copol.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal prevé la colocación de dichos contenedores en los distintos sectores de la ciudad, de acuerdo a un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cronograma ya planificado por la Secretaría de Servicios Urbanos y que está siendo difundido para conocimiento de la población. Que la iniciativa tiene como fin que los residuos no queden expuestos a factores externos como animales o inclemencias climáticas y que los mismos se puedan disponer todo el año, sin restricciones de horario.- Que el desarrollo de este sistema apunta a modificar el manejo que hacemos de los residuos, y fundamentalmente a intervenir en la generación de los mismos, con el objetivo de promover buenas prácticas como el reciclaje y la reutilización, que den lugar a flujos circulares de materiales, y también a reducir a través de diversas estrategias la cantidad de residuos que generamos.- Que en este sentido, debe actualizarse la normativa vigente en relación a las obligaciones de los frentistas, estipuladas específicamente en la Ordenanza N° 5134.-Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): ENTIENDASE por residuos sólidos domiciliarios los restos de alimentos, papeles, plásticos, vidrios, metales y restos de limpieza de jardín.

ARTICULO 2º): ESTABLEZCASE que la disposición de los residuos sólidos domiciliarios deberá ser realizada, en los siguientes lugares: a) Dentro de los contenedores ubicados en la calle, en aquellas zonas donde se haya implementado el sistema de contenedores con tapa. b) Sobre los canastos porta residuos, en el resto de las zonas.- Los residuos sólidos domiciliarios deberán estar colocados en bolsas o envueltos con materiales resistentes que permitan su fácil y seguro manipuleo e impidan el derrame de líquidos.-

ARTICULO 3º): Los canastos porta residuos deberán tener forma de batea, con un enrejado perimetral de malla fina con tapa de una altura de 15 a 20 centímetros y su base de una sola pieza a una altura de 1,40 metros del nivel del piso.

ARTICULO 4º): Los residuos sólidos domiciliarios, los industriales y los derivados de la construcción, que no puede ser compactado por los camiones prensas de la de la prestadora del servicio de recolección, deberán ser dispuestos en recipientes adecuados (contenedores metálicos) contratados a empresas habilitadas para dicho fin o por el Municipio, según lo dispuesto en la normativa vigente.

ARTICULO 5º): Todo comercio o industria de productos alimenticios deberá disponer en la vía pública los residuos en bolsas herméticamente cerradas, no mayor de 15 kilogramos, dentro de un contenedor con tapa, de un volumen menor a 1m³ (un metro cúbico), y en el horario correspondiente al pasaje del camión recolector perteneciente a la prestadora del servicio. Si produjere un volumen diario igual o mayor a 1m³ (un metro cúbico), deberá dar cumplimiento a la normativa correspondiente.

ARTICULO 6º): ENTIENDASE por comercio y/o industria de productos alimenticios las pizzerías, sandwicherías, restaurantes, parrillas, rotiserías, autoservicios, supermercados, pescaderías, carnicerías, fiambrería, panaderías, fabricas de pastas, y todo otro establecimiento fijo o móvil donde se expendan o fabrique productos alimenticios o sus derivados. ARTICULO 7º). Entiéndase por residuos sólidos derivados de la construcción los constituidos por los desechos provenientes de las edificaciones, refacciones,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

demoliciones, arreglo de calles y demás obras. ARTICULO 8º). Las oficinas administrativas públicas y privadas deberán disponer los residuos en la vía pública en el horario correspondiente al pasaje del camión recolector y a una altura no menor de 1,40 metros; separando a los residuos en distintos recipientes, uno para papeles y otro para residuos de cocina y limpieza.- ARTICULO 9º) PROHIBASE la movilización de los contenedores, el uso de los mismos como depósito para restos de construcción, y de residuos en forma líquida o a granel.- ARTICULO 10º) PROHIBASE el arrojado de residuos sólidos domiciliarios, industriales y/o de construcción en terrenos baldíos, casas abandonadas, cursos de agua, canales pluviales, acequias, bardas y lugares de uso público y privado que no sea el Predio Municipal destinado para tal fin: Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos ubicado en la zona de la meseta, distante a 17 Km del centro de la ciudad.- ARTICULO 11º) PROHIBASE la disposición de bolsas, cajas, cajones, tachos u otro tipo de recipiente que contengan residuos sólidos domiciliarios a una altura no menor de 1,40 metros del nivel del piso, excepto en el caso que fueren depositados dentro de un contenedor con tapa.- ARTICULO 12º) PROHIBASE la alimentación de animales con residuos sólidos domiciliarios, comerciales e industriales.- ARTICULO 13º) PROHIBASE el arrojado en la vía pública de residuos derivados de la construcción dentro de los recipientes que contengan residuos sólidos domiciliarios.- ARTICULO 14º) La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaría de Servicios Urbanos u organismo que lo reemplace en el futuro.- ARTICULO 15º). AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a retirar los canastos porta residuos, en aquellas zonas donde hayan quedado en desuso, previa intimación fehaciente a los frentistas para su remoción.- ARTICULO 16º) DEROGASE la Ordenanza N° 5134. ARTICULO 17º) DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a poner en consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Baggio, perdón. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Tengo algunos aportes que hacer en particular al presente proyecto y quisiera, si es que esta el tratamiento en particular, hacerlos en este momento. A los autores del proyecto propongo en el artículo 3 incorporar también una tapa para el recipiente, y habida cuenta de que se trata en algunos artículos solamente de que existe la posibilidad de que los residuos sean recolectados a través de una empresa propongo que se elimine el termino empresa, y se ponga el concesionario del servicio público en todo caso, porque hay proyectos, entre los cuales yo estoy trabajando que proponemos que los servicios públicos sean prestados, al menos la recolección, por el ejecutivo municipal, de esta manera quedaría, digamos, incongruente, no?, si este artículo habla solamente de empresas. En el artículo 8 se menciona una separación de residuos en papeles y otros, yo quiero recordar que en este momento no tenemos una separación en destino, así que una separación en origen es infructuosa, yo comparto la separación de residuos, de que está bien, pero hay que decir que esa bolsa con papeles y esa bolsa con residuos de cocina y/o limpieza van a ir finalmente a un único deposito final. En el artículo 9 asimismo propongo eliminar el requisito de que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

otras personas no pueden dedicarse a la recolección de residuos, sabemos que hay recuperadores de residuos que intentan separar en el lugar papel, cartón, elementos recuperables por lo tanto no comparto la redacción del artículo 9, eso es todo muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez quiere que vayamos artículo por artículo porque son varias las propuestas de modificación, usted tiene alguna en particular o varias? CONCEJAL MARTINEZ: No, pido disculpas porque yo quería hablar en general solamente para que quede en el diario de sesiones, que por supuesto acompañamos esta norma, pero también somos conscientes que este tipo de contenedores nos van a servir hasta que termine este contrato, porque son obsoletos, ya directamente no se usan y a lo que apostamos y apuntamos en el nuevo pliego es a otro tipo de contenedores, igual sirve y mucho ir generando la buena costumbre de tener contenedores y que el vecino se vaya acostumbrando a la utilización de los mismos, pero quería dejar, que quede claro, que lo que apostamos en el nuevo sistema no es a estos contenedores sino a los que ya hemos mostrado públicamente y los que se están utilizando en otras ciudades del país, que son con tapa, que es de mayor tamaño y con un sistema de recolección del camión, no con estos camiones que tenemos hoy en día sino con otro sistema, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal López es para, vamos artículo por artículo. Concejal Baggio le pido que cuando vayan los artículos que quiera modificar pida la palabra así lo podemos hacer y haga la propuesta. Pasamos a la votación artículo por artículo, es decir la votación en particular del proyecto de ordenanza en tratamiento. Ponemos a consideración el artículo 1ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al artículo 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al artículo 3ro. Concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Sí, propongo a los autores del proyecto que se incorpore la tapa, es decir los canastos de residuos tendrán que tener una forma de batea con enrejado perimetral de malla y tapa de una altura, etcétera. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Sí, para aceptar la propuesta. Ponemos enrejado perimetral de malla fina con tapa, y después sigue como está. Estamos de acuerdo?. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguna otra modificación al respecto? Si no hay objeciones ponemos a consideración el artículo 3ro., con las propuestas de modificación expresadas por el concejal Baggio, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al artículo 4to., Concejal Baggio, perdón. CONCEJAL BAGGIO: Sugiero modificar el termino empresa por la concesionaria del servicio público. CONCEJAL PRESIDENTE: Alguna consideración al respecto? Ponemos a consideración, entonces, el artículo 4to., con la modificación propuesta. Un momento, por favor. Concejales quieren que hacemos un cuarto intermedio de minutos para ser mas ordenados, les parece? Ponemos a consideración un cuarto intermedio de 5 minutos en las bancas para poder acordar el artículo 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

12 horas 28 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 12 horas 32 minutos damos por finalizado el cuarto intermedio. Vamos a leer el artículo 4to. por secretaría, les pido a los señores concejales atención. Adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO: lee el artículo 4 modificado. CONCEJAL PRESIDENTE: Artículo 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al artículo 5to., no tiene modificaciones, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al artículo 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al artículo 7mo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al artículo 8vo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al artículo 9. Concejales Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Para sugerirle a los autores del proyecto la eliminación del artículo 9. CONCEJAL PRESIDENTE: Con lo cual, aceptando la sugerencia el proyecto tendría 17 artículos, por lo tanto pondríamos a consideración el ex artículo 10, ahora sería artículo 9no. Concejales, siguen el tema?, ponemos a consideración entonces el artículo 9, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al artículo 10, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al artículo 11, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al artículo 12, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al artículo 13, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al artículo 14, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al artículo 15, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al artículo 16, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 17, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Hemos aprobado la ordenanza que está en el expediente en tratamiento. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0770/2012 - EXPEDIENTE N°: 5123-H-2012 - CARÁTULA: HARDZIEJ ENRIQUE CESAR. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI N° 005 A FAVOR DEL SR. DOMÍNGUEZ GENARO - DESPACHO N°: 081/2012.- -----
ENTRADA N°: 0771/2012 - EXPEDIENTE N°: 5128-O-2012 - CARÁTULA: OSORIO ANDRADES JORGE ENRIQUE. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI A FAVOR DEL SR. CLAUDIO HERNÁN OSORIO PEREZ - DESPACHO N°: 082/2012.- -----
ENTRADA N°: 0800/2012 - EXPEDIENTE N°: 3626-P-2012 - CARÁTULA: PARDO CARLOS. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS N° 229 A FAVOR DE LA SRA SCHNEIDER NATALIA ALEJANDRA - DESPACHO N°: 083/2012.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0808/2012 - EXPEDIENTE N°: 5869-C-2012 - CARÁTULA: CANDELA JOSE ALFREDO. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE REMISSE N° 241 - DESPACHO N°: 084/2012. - -----

ENTRADA N°: 0851/2012 - EXPEDIENTE N°: 8004-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE MARCO REGULATORIO PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LA TERMINAL DE ÓMNIBUS -CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N°: 085/2012.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Segundo Punto del orden del Día: Despachos tratados en Comisiones Internas, pasamos a leerlos por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL -----

ENTRADAS N°: 0789/2012, 0854/2012 - EXPEDIENTES N°: CD-012-L-2012, CD-247-B-2012 - CARÁTULA: LUCHA NEUQUINA CONTRA EL CANCER - LUNCEC -. SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN EN OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN EL MARCO DEL MES INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMAS - DESPACHO N°: 048/2012.- -----

VISTO los Expedientes N° CD-012-L-2012 y CD-247-B-2012; y CONSIDERANDO: Que LUNCEC (Lucha Neuquina Contra el Cáncer) es una entidad de bien público, sin fines de lucro, que desarrolla una intensa tarea de educación, prevención y detección precoz del cáncer, a través de la Unidad Oncológica Móvil que recorre la Provincia de Neuquén; Que alberga pacientes oncológicos, en tratamiento y terminales, mayoritariamente de escasos recursos y sin cobertura social, que deben ser trasladados desde el interior de la provincia a esta ciudad capital para afrontar tratamientos médicos; Que, a fines del año 2008, LUNCEC adquirió la Unidad Oncológica Móvil, la cual se encuentra equipada con un mamógrafo de alta frecuencia y un eco-tomógrafo multidisciplinario, entre otros elementos; Que en el marco de las campañas destinadas a la prevención y detección precoz del cáncer de mama, y con el objetivo de poner estos recursos médicos y tecnológicos al alcance de aquellas personas que viven en localidades o parajes alejados de los centros de atención sanitaria, ha recorrido más de 8 localidades y realizado más de tres mil (3000) estudios mamográficos; Que en virtud de conmemorarse durante el mes de Octubre en todo el mundo la "lucha contra el cáncer de mama", LUNCEC ha organizado varias actividades, entre las cuales se destaca la "Marcha por la Concientización", que se llevará a cabo el día 13 de Octubre del corriente año y comenzará en la Plaza de la Mujer, ubicada entre la Ruta 7 y las calles Antártida Argentina y Salta de esta ciudad; Que dentro de las actividades programadas para el día 13 de Octubre del año en curso se encuentra la inauguración del monumento representativo de la Institución; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-012-L-2012 y CD-247-B-2012; y CONSIDERANDO: Que LUNCEC (Lucha Neuquina Contra el Cáncer) es una entidad de bien público, sin fines de lucro, que desarrolla una intensa tarea de educación, prevención y detección precoz del cáncer, a través de la Unidad Oncológica Móvil que recorre la Provincia de Neuquén;

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que alberga pacientes oncológicos, en tratamiento y terminales, mayoritariamente de escasos recursos y sin cobertura social, que deben ser trasladados desde el interior de la provincia a esta ciudad capital para afrontar tratamientos médicos; Que, a fines del año 2008, LUNCEC adquirió la Unidad Oncológica Móvil, la cual se encuentra equipada con un mamógrafo de alta frecuencia y un eco-tomógrafo multidisciplinario, entre otros elementos; Que en el marco de las campañas destinadas a la prevención y detección precoz del cáncer de mama, y con el objetivo de poner estos recursos médicos y tecnológicos al alcance de aquellas personas que viven en localidades o parajes alejados de los centros de atención sanitaria, ha recorrido más de 8 localidades y realizado más de tres mil (3000) estudios mamográficos; Que en virtud de conmemorarse durante el mes de Octubre en todo el mundo la “lucha contra el cáncer de mama”, LUNCEC ha organizado varias actividades, entre las cuales se destaca la “Marcha por la Concientización”, que se llevará a cabo el día 13 de Octubre del corriente año y comenzará en la Plaza de la Mujer, ubicada entre la Ruta 7 y las calles Antártida Argentina y Salta de esta ciudad; Que dentro de las actividades programadas para el día 13 de Octubre del año en curso se encuentra la inauguración del monumento representativo de la Institución; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la “Marcha por la Concientización”, que se llevará a cabo el día 13 de Octubre del corriente año en la ciudad de Neuquén, organizada por LUNCEC (Lucha Neuquina Contra el Cáncer) y el Señor Gastón Pérez (Diplomado en Gestión y Organización de Eventos).- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, en general, el proyecto de declaración, leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro., al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Continuamos, SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0792/2012 - EXPEDIENTE N° CD-031-A-201 2 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL NEWENKOÑI - FUERZA AL BROTE -. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “JORNADA REGIONAL “¿NIÑOS Y NIÑAS SILENCIADOS?, NUEVOS PARADIGMAS DE LA JUSTICIA ARGENTINA, ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA” A REALIZARSE EL 23 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N° 049/2 012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-031-A-2012; y CONSIDERANDO: Que en el expediente de referencia la Asociación Civil Newen Koñi - Fuerza al Brote, con Personería Jurídica N° 256, solicita se declare de Interés Municipal la Jornada “Abuso Sexual en la Infancia: Niños Silenciados, la Indiferencia, Impasibilidad de la Justicia“, a realizarse en la ciudad de Neuquén el día 23 de Noviembre del corriente año; Que dicha jornada tiene como objeto realizar un encuentro regional de prevención del abuso sexual en la infancia, con participación de destacados profesionales a nivel Nacional y Regional, y propiciar un espacio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA

DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de sensibilización desde la expresión artística para acompañar a nuestra infancia por trayectorias plenas de derecho; Que se parte de considerar al abuso sexual infantil como un delito que se caracteriza por la “acción de involucrar a niñas, niños o adolescentes en actividades sexuales que estos no pueden llegar a comprender debido a su desarrollo evolutivo, o que transgreden las leyes o las restricciones sociales...”; Que la característica principal es la imposibilidad en el niño de dar ningún tipo de consentimiento y suelen ser hechos repetidos con frecuencia a lo largo de varios años; Que las estadísticas acerca del maltrato físico hacia los niños son alarmantes y se estima que cada año cientos de miles de niños son víctimas de abuso sexual y maltrato a manos de sus padres o parientes; Que miles mueren y los que sobreviven al abuso, viven marcados por el trauma emocional que perdura mucho después del abuso; Que las comunidades y las cortes de justicia reconocen que estas “heridas emocionales ocultas” pueden ser tratadas; Que el reconocer y dar tratamiento a tiempo es importante para minimizar los efectos a largo plazo causados por los abusos sexuales; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-031-A-2012; y CONSIDERANDO: Que en el expediente de referencia la Asociación Civil Newen Koñi - Fuerza al Brote, con Personería Jurídica N° 256, solicita se declare de Interés Municipal la Jornada “Abuso Sexual en la Infancia: Niños Silenciados, la Indiferencia, Impasibilidad de la Justicia”, a realizarse en la ciudad de Neuquén el día 23 de Noviembre del corriente año; Que dicha jornada tiene como objeto realizar un encuentro regional de prevención del abuso sexual en la infancia, con participación de destacados profesionales a nivel Nacional y Regional, y propiciar un espacio de sensibilización desde la expresión artística para acompañar a nuestra infancia por trayectorias plenas de derecho; Que se parte de considerar al abuso sexual infantil como un delito que se caracteriza por la “acción de involucrar a niñas, niños o adolescentes en actividades sexuales que estos no pueden llegar a comprender debido a su desarrollo evolutivo, o que transgreden las leyes o las restricciones sociales...”; Que la característica principal es la imposibilidad en el niño de dar ningún tipo de consentimiento y suelen ser hechos repetidos con frecuencia a lo largo de varios años; Que las estadísticas acerca del maltrato físico hacia los niños son alarmantes y se estima que cada año cientos de miles de niños son víctimas de abuso sexual y maltrato a manos de sus padres o parientes; Que miles mueren y los que sobreviven al abuso, viven marcados por el trauma emocional que perdura mucho después del abuso; Que las comunidades y las cortes de justicia reconocen que estas “heridas emocionales ocultas” pueden ser tratadas; Que el reconocer y dar tratamiento a tiempo es importante para minimizar los efectos a largo plazo causados por los abusos sexuales; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la Jornada “Abuso Sexual en la Infancia: Niños Silenciados, la Indiferencia, Impasibilidad de la Justicia“, a realizarse el día 23 de Noviembre del corriente año en la ciudad de Neuquén, organizada por la Asociación Civil Newen koñi - Fuerza al Brote.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Ponemos a consideración, de los señores concejales, el proyecto de declaración, leído, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro., al 2do., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Continuamos, **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N° 0839/2012 - EXPEDIENTE N° CD-240-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHERIR A LA LEY NACIONAL 26754 - 24 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO “DÍA DEL LECTOR” EN CONMEMORACIÓN AL ESCRITOR JORGE LUÍS BORGES - DESPACHO N° 050/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-240-B-2012; y **CONSIDERANDO:** Que mediante la Ley Nacional N° 26.754, el Congreso Nacional, instituyó el 24 de agosto de cada año como el “Día del Lector”, en conmemoración y homenaje al día del natalicio del escritor Jorge Luís Borges; Que el escritor nacido el 24 de agosto de 1899, es reconocido a nivel mundial por su producción literaria y trayectoria; Que al instituirse el “Día del Lector”, se otorga un significado potencial al acto de la lectura y se instituye un ámbito para implementar acciones orientadas a promover su desarrollo en la comunidad, particularmente en niños y adolescentes; Que la lectura permite poner en juego la creatividad, así como la utilización de recursos propios e incide favorablemente en la capacidad de escritura, lenguaje y la cultura en general; Que la Carta Orgánica Municipal en los Artículos 32º) y 35º) promueve la educación y la cultura, como derechos esenciales y bienes sociales inherentes a la dignidad de las personas; Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal, lleve adelante actividades tendientes a la promoción de la lectura y de reconocimiento de la obra y trayectoria de Borges; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-240-B-2012; y **CONSIDERANDO:** Que mediante la Ley Nacional N° 26.754, el Congreso Nacional, instituyó el 24 de agosto de cada año como el “Día del Lector”, en conmemoración y homenaje al día del natalicio del escritor Jorge Luís Borges; Que el escritor nacido el 24 de agosto de 1899, es reconocido a nivel mundial por su producción literaria y trayectoria; Que al instituirse el “Día del Lector”, se otorga un significado potencial al acto de la lectura y se instituye un ámbito para implementar acciones orientadas a promover su desarrollo en la comunidad, particularmente en niños y adolescentes; Que la lectura permite poner en juego la creatividad, así como la utilización de recursos propios e incide favorablemente en la capacidad de escritura, lenguaje y la cultura en general;

Que la Carta Orgánica Municipal en los Artículos 32º) y 35º) promueve la educación y la cultura, como derechos esenciales y bienes sociales inherentes

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a la dignidad de las personas; Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal, lleve adelante actividades tendientes a la promoción de la lectura y de reconocimiento de la obra y trayectoria de Borges; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): ADHIERASE a la Ley Nacional Nº 26.754, que instituye el día 24 de agosto de cada año como "Día del Lector", en conmemoración y homenaje al día del natalicio del escritor Jorge Luis Borges.- ARTÍCULO 2º):

DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, de los señores concejales, el proyecto de ordenanza, leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro., al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos, SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0869/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-062-C-201 2 - CARÁTULA: COMISION FERIA ARTESANAL DE NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS DEL 33º ANIVERSARIO DE LA FERIA ARTESANAL "FIESTA DEL ARTE POPULAR CALLEJERO NEUQUÉN 2012" QUE SE REALIZARÁ ENTRE EL 8 Y 11 DE NOVIEMBRE DEL 2012 - DESPACHO Nº 051/2012.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-062-C-2012; y CONSIDERANDO: Que por el expediente de referencia la Comisión Feria Artesanal de Neuquén solicita se declare de Interés Municipal la "Fiesta del Arte Popular Callejero Neuquén 2012", a realizarse entre los días 8 y 11 de Noviembre de 2012, en el marco de los festejos del 33º Aniversario de la Feria Artesanal de Neuquén; Que en la fecha antes mencionada la ciudad de Neuquén asume su rol de anfitriona ante la llegada de más de 200.000 personas, provenientes de las ciudades del Alto Valle y distintos puntos del país; Que los festejos por el Aniversario de la Feria Artesanal de Neuquén ya han sido declarados de Interés Municipal, Cultural y Turístico por la Municipalidad de Neuquén, el Concejo Deliberante, la Legislatura de la Provincia y la Dirección de Turismo; Que en los años 2006, 2007 y 2008 ha sido declarada de Interés Nacional por Presidencia de la Nación y Secretaría de Turismo de la Nación; Que con fecha 3 de Junio de 2009 ha sido declarada de Interés Cultural y Productivo por el Senado de la Nación, según Expediente Nº 1635/2009; Que la Plazoleta en forma pionera cobijo Artesanos y Artistas y enmarcó a la ciudad de Neuquén como punto de atracción Turística y Cultural, donde los artesanos ofrecen productos originales de cada Provincia; Que la Avenida Argentina convertida "La Peatonal del Arte", lucirá una variedad de espectáculos teatrales, con exposición de pinturas y esculturas y la expresión de danza y música regional, siendo la gorra el sostén de producción y desarrollo de cada función; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-062-C-2012; y CONSIDERANDO: Que por el expediente de referencia la Comisión Feria Artesanal de Neuquén solicita se declare de Interés Municipal la "Fiesta del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA

DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Arte Popular Callejero Neuquén 2012", a realizarse entre los días 8 y 11 de Noviembre de 2012, en el marco de los festejos del 33º Aniversario de la Feria Artesanal de Neuquén; Que en la fecha antes mencionada la ciudad de Neuquén asume su rol de anfitriona ante la llegada de más de 200.000 personas, provenientes de las ciudades del Alto Valle y distintos puntos del país; Que los festejos por el Aniversario de la Feria Artesanal de Neuquén ya han sido declarados de Interés Municipal, Cultural y Turístico por la Municipalidad de Neuquén, el Concejo Deliberante, la Legislatura de la Provincia y la Dirección de Turismo; Que en los años 2006, 2007 y 2008 ha sido declarada de Interés Nacional por Presidencia de la Nación y Secretaría de Turismo de la Nación; Que con fecha 3 de Junio de 2009 ha sido declarada de Interés Cultural y Productivo por el Senado de la Nación, según Expediente N° 1635/2009; Que la Plazoleta en forma pionera cobijo Artesanos y Artistas y enmarcó a la ciudad de Neuquén como punto de atracción Turística y Cultural, donde los artesanos ofrecen productos originales de cada Provincia; Que la Avenida Argentina convertida "La Peatonal del Arte", lucirá una variedad de espectáculos teatrales, con exposición de pinturas y esculturas y la expresión de danza y música regional, siendo la gorra el sostén de producción y desarrollo de cada función; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la "Fiesta del Arte Popular Callejero Neuquén 2012", a realizarse entre los días 8 y 11 de Noviembre de 2012, en el marco de los festejos del 33º Aniversario de la Feria Artesanal de Neuquén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, de los señores concejales, el proyecto de declaración, leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro., al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos, SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

ENTRADA N°: 0530/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-077-S-201 2 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº VILLA MARIA. ELEVA PROYECTO SEMBRANDO CONCIENCIA COSECHAMOS SALUD, CAMPAÑA PLANTEMOS PARA EL PLANETA - DESPACHO N°: 016/2012.- -----

VISTO el expediente CD-077-S-2012; y CONSIDERANDO: La campaña de los mil millones de árboles es una iniciativa mundial de plantación de árboles facilitada por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente denominada "Plantemos para el planeta". Que en él se exhorta a los pueblos, las comunidades, el sector empresarial, la industria, la sociedad civil, las organizaciones y los gobiernos a concertar compromisos en línea para la plantación de árboles. Que la campaña promueve enérgicamente la plantación de árboles autóctonos y de árboles que se adecuen a las condiciones medioambientales locales. Que la misma debe ser realizada en concordancia

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con el restante ordenamiento jurídico vigente municipal. Asimismo, “Los árboles purifican el aire, reducen la contaminación sonora; disminuyen la erosión del suelo y los contaminantes aéreos, sirven de amortiguación térmica. Además es un elemento básico de valoración del paisaje.” Que resulta menester generar conciencia colectiva sobre un problema común de los vecinos de la Ciudad de Neuquén, con efectos de propagación a los de otras localidades, favoreciendo la adopción de políticas públicas medioambientales tendientes a la educación sobre el cuidado del medio donde vivimos. Que la declaración de interés municipal favorece la concientización sobre la importancia de valores naturales, sociales y culturales existentes influyendo directamente en la vida del vecino y las generaciones venideras. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-077-S-2012; y CONSIDERANDO: Que la campaña de los mil millones de árboles es una iniciativa mundial de plantación de árboles facilitada por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente denominada “Plantemos para el planeta”. Que en él se exhorta a los pueblos, las comunidades, el sector empresarial, la industria, la sociedad civil, las organizaciones y los gobiernos a concertar compromisos en línea para la plantación de árboles. Que la campaña promueve enérgicamente la plantación de árboles autóctonos y de árboles que se adecuen a las condiciones medioambientales locales. Que la misma debe ser realizada en concordancia con el restante ordenamiento jurídico vigente municipal. Asimismo, “Los árboles purifican el aire, reducen la contaminación sonora; disminuyen la erosión del suelo y los contaminantes aéreos, sirven de amortiguación térmica. Además es un elemento básico de valoración del paisaje.” Que resulta menester generar conciencia colectiva sobre un problema común de los vecinos de la Ciudad de Neuquén, con efectos de propagación a los de otras localidades, favoreciendo la adopción de políticas públicas medioambientales tendientes a la educación sobre el cuidado del medio donde vivimos. Que la declaración de interés municipal favorece la concientización sobre la importancia de valores naturales, sociales y culturales existentes influyendo directamente en la vida del vecino y las generaciones venideras. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el proyecto “Sembrando conciencia cosechamos salud”, organizado por la Sociedad Vecinal Barrio Villa María, en el marco de la campaña “PLANTEMOS PARA EL PLANETA” del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Este es un proyecto de declaración que hemos tenido la oportunidad de compartir con la presidente de la comisión vecinal de Villa María, la señora Mabel Prieto, quien estuvo presente en la comisión y expuso respecto de esta campaña que es interesante, pero por sobre todas las cosas por la vocación que tiene la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vecinal de compartirlo con los distintos actores del barrio y multiplicarlo en las distintas vecinales de la ciudad. Nos parecía importante avanzar en un proyecto de declaración de interés municipal de modo tal de darle el respaldo y apoyar la difusión para que estas iniciativas se multipliquen en la ciudad, así como hemos reconocido, en muchas ocasiones, aquellas organizaciones o aquellos vecinos que llevan adelante iniciativas relacionadas con la conciencia y la educación ambiental, en este caso es una sociedad vecinal con fuerte participación y compromiso de los actores del barrio, y hemos acordado todos los miembros de la comisión llevar adelante este proyecto de declaración y por supuesto que para la vecinal el respaldo y que también por iniciativa del concejal Martínez se ha puesto en contacto a la vecinal con la asociación amigos de la jardinería para que puedan trabajar en conjunto en las especies de arbolado urbano que van a plantar en esta campaña, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más oradores ponemos a consideración, el proyecto de declaración, leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro., al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos, SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----
ENTRADA N°: 0745/2012 - EXPEDIENTE N°: 4893-L-2012 - CARÁTULA: LEON JOVINA. SOBRE TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE TAXI N° 367 A FAVOR DE MULATO CRISTINA DEL CARMEN - DESPACHO N° 072/2012.- -----

VISTO el expediente N° OE- 4893-L-2012; y CONSIDERANDO: Que la señora Jovina del Carmen LEON, D.N.I. N° 5.606.195; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 367, a favor de Cristina del Carmen MULATO, D.N.I. N° 21.785.535.- Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-4893-L-2012; y CONSIDERANDO: Que la señora Jovina del Carmen LEON, D.N.I. N° 5.606.195; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 367, a favor de Cristina del Carmen MULATO, D.N.I. N° 21.785.535.- Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
 DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Licencia Comercial N° 38.557, a nombre de la señora JOVINA DEL CARMEN LEON, identificada con el número de interno 367; a favor de la señora MULATO, Cristina del Carmen, D.N.I. N° 21.785.535, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32º) de la Ordenanza N° 11713 y sus modificatorias.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, de los señores concejales, el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro., al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos, SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0746/2012 - EXPEDIENTE N° 4779-V-2012 - CARÁTULA: VIVANCO VALLEJOS ROBERTO MARCELO. SOBRE TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS N° 085 A FAVOR DEL SR. JUAN IGNACIO ZAMORA - DESPACHO N° 073/2012.- -----

VISTO el expediente N° OE-4779-V-2012; CONSIDERANDO: Que el señor Roberto Marcelo VIVANCO VALLEJOS, D.N.I. N° 18.759.933; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 085, a favor de Juan Ignacio ZAMORA, D.N.I. N° 21.800.786.- Que atento a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 4779-V-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor Roberto Marcelo VIVANCO VALLEJOS, D.N.I. N° 18.759.933; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 085, a favor de Juan Ignacio ZAMORA, D.N.I. N° 21.800.786.- Que atento a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 085 a nombre de Roberto Marcelo VIVANCO VALLEJOS a favor del señor Juan Ignacio Javier ZAMORA, D.N.I. N° 21.800.786; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 10984.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, de los señores concejales, el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro., al 2do., por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0747/2012 - EXPEDIENTE N° 4151-L-2012 - CARÁTULA: LEIVA JUAN JOSE. SOBRE TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS N° 158 A FAVOR DE LA SRA. BLASCO PAOLA GABRIELA - DESPACHO N° 074/2012.- -----

VISTO el expediente N° OE-4151-L-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor Juan José LEIVA, D.N.I. N° 20.762.200; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 158, a favor de Paola Gabriela BLASCO VASQUEZ, D.N.I. N° 30.917.030.- Que atento a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 4151-L-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor Juan José LEIVA, D.N.I. N° 20.762.200; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 158, a favor de Paola Gabriela BLASCO VASQUEZ, D.N.I. N° 30.917.030.- Que atento a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 158 a nombre de Juan José LEIVA a favor de la señora Paola Gabriela BLASCO VASQUEZ, D.N.I. N° 30.917.030; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 10984.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, de los señores concejales, el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro., al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos, SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0748/2012 - EXPEDIENTE N° 3790-O-2012 - CARÁTULA: OSORIO ANDRADES JORGE ENRIQUE. SOBRE TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI A FAVOR DEL SR. FABIAN ENRIQUE OSORIO PEREZ - DESPACHO N° 075/2012.- -----

VISTO el expediente N° OE-3790-O-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor JORGE ENRIQUE ANDRADES, D.N.I. N° 92.292.740; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 023, a favor de Fabián Enrique OSORIO PEREZ, D.N.I. N° 29.554.436.- Que atentos a las

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
 DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 3790-O-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor JORGE ENRIQUE ANDRADES, D.N.I. N° 92.292.740; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 023, a favor de Fabián Enrique OSORIO PEREZ, D.N.I. N° 29.554.436.- Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 14.417, a nombre del señor JORGE ENRIQUE ANDRADES OSORIO, identificada con el número de interno 023; a favor del señor Fabián Enrique OSORIO PEREZ, D.N.I. N° 29.554.436, de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, de los señores concejales, el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro., al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos, SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0791/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-002-O-201 2 - CARÁTULA: ORELLANA MONICA BEATRIZ. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA B1 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N°: 0 76/2012.- ----
VISTO el expediente CD-002-O-2012; y CONSIDERANDO: Que la señora Mónica Beatriz ORELLANA solicita se le permita acceder a la licencia de conducir profesional "D 1" a fin de posibilitarle el acceso a una fuente laboral afín; Que la señora Orellana obtuvo la licencia clase B en el mes de mayo del año en curso, y para acceder a la profesional debe transcurrir un periodo de 8 meses.- Que la solicitante es responsable primordial de la manutención de su hogar. Que este Cuerpo solo posibilita el periodo de tiempo que debe transcurrir desde la obtención de la licencia de conducir clase B; debiendo el solicitante cumplimentar con los demás requisitos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-002-O-2012; y CONSIDERANDO: Que la señora Mónica Beatriz ORELLANA solicita se le permita acceder a la licencia de conducir profesional "D 1" a fin de posibilitarle el acceso a una fuente laboral afín; Que la señora Orellana obtuvo la licencia clase B en el mes de mayo del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

año en curso, y para acceder a la profesional debe transcurrir un periodo de 8 meses.- Que la solicitante es responsable primordial de la manutención de su hogar. Que este Cuerpo solo posibilita el periodo de tiempo que debe transcurrir desde la obtención de la licencia de conducir clase B; debiendo el solicitante cumplimentar con los demás requisitos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar a la señora Mónica Beatriz ORELLANA; D.N.I N° 17.194.713, de lo dispuesto en el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 10647, inciso f); solo en lo que respecta al periodo de tiempo que debe transcurrir desde la obtención de la licencia de conducir clase B, a fin de solicitar la licencia de conductor profesional categoría "D 1".- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN. Gracias, presidente. Para adelantar mi voto negativo a esta excepción, más allá de las consideraciones de la vecina y de la necesidad que tenga de obtener su carnet de conducir de esta categoría, si los concejales estiman que todas las personas que están en esa situación deben tener la posibilidad de acceder al carnet de conducir pues habrá que modificar la ordenanza para que todas las personas con esas condiciones lo logren. Sigo pensando que es un despropósito la catarata de excepciones que nosotros hacemos poniéndonos en jueces de las situaciones de cada uno de los vecinos, y además está abierta la posibilidad cierta de modificar la legislación, así que adelanto mi voto negativo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más oradores ponemos a consideración, el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 5 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 votos, sobre 11, no cuenta con la mayoría. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0797/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-021-V-201 2 - CARÁTULA: VILLA EDGARDO FABIAN. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D 1POR EXCEPCIÓN, PARA SU HIJO VILLA ADRIÁN MATÍAS - DESPACHO N°: 077/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-021-V-2012; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-021-V-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor Edgardo VILLA solicita se le permita acceder a la licencia de conducir profesional "D1" a su hijo Adrián Matías, a fin de posibilitarle el acceso a una fuente laboral afín; Que el señor Villa es el propietario de la licencia de taxi identificada con el número de interno 564, y a raíz de un problema de salud debe mantener reposo por un período extenso; Que su hijo obtuvo la licencia clase B hace un mes y para acceder a la profesional debe transcurrir un periodo de 8 meses; Que el solicitante es responsable primordial de la manutención de su hogar; Que lo que este Cuerpo sólo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

normalmente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Adrián Matías VILLA, D.N.I Nº 33.575.934, de lo dispuesto en el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 10647, Inciso f); sólo en lo que respecta al periodo de tiempo que debe transcurrir desde la obtención de la Licencia de Conducir Clase B, a fin de solicitar la licencia de conductor profesional categoría "D1".-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, señor presidente. Con los mismos argumentos y en el mismo sentido voy a votar negativamente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más oradores ponemos a consideración, el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa? Concejal Acuña ha pedido la palabra?, si. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. No, lo que podríamos hacer es volverlo a comisión y trabajarlo, y ver que otra alternativa le podemos buscar o la explicación a los efectos de seguir con el trámite. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Hay un pedido de vuelta a comisión, una propuesta de vuelta a comisión del expediente en tratamiento, lo ponemos a consideración. Por la vuelta a comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vuelve a comisión de Servicios Públicos el proyecto de ordenanza que estaba en tratamiento. Continuamos. Pasamos al Punto 3 de orden del día: Proyectos Presentados. Por secretaría se dará lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 0924/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-267-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE TIERRA CON FINES SOCIALES .- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión indicada, el expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 0911/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-266-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNEFPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRASE VECINO DESTACADO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EN EL RUBRO DEPORTES, AL SR CARLOS GARZA.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, de los señores concejales, el envío a la comisión indicada, el expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 0931/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-268-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE de interés Municipal el " Torneo de Mucamas" a desarrollarse los días 13 y 14 de septiembre 2012, en la Ciudad de Neuquén.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Hay un pedido de incorporación y tratamiento sobre tablas de este expediente, ponemos a consideración en primer término la incorporación del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ahora ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del mismo. A consideración el tratamiento sobre tablas del expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a leer por secretaría, concejal. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 070/2012.- V I S T O: El pedido realizado por la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (F.E.H.G.R.A.) referido a que se declare de interés municipal el "Torneo de Mucamas" a realizarse los días jueves 13 y viernes 14 de Septiembre de 2.012; y, CONSIDERANDO: Que en el marco del "Torneo Nacional de Mucamas" se llevará adelante la "Ronda Clasificatoria" en la ciudad de Neuquén los días jueves 13 y viernes 14 de septiembre del año en curso.- Que el mismo es una competencia nacional que se realiza anualmente y, que a través de las clasificaciones a través de las filiales, permiten la participación en la Filial Nacional a realizarse en la ciudad autónoma de Buenos Aires.- Que es una oportunidad para demostrar conocimientos y habilidades en una competencia federal que impulsa el espíritu de superación y el perfeccionamiento profesional, y promueve la jerarquización de un trabajo esencial, silencioso, y determinante en la calidad de los servicios hoteleros.- Que como primer objetivo se busca promover el reconocimiento en la actividad hotelera de la verdadera importancia de la tarea que realizan las mucamas comprometidas con el cuidado, la estética y, fundamentalmente, la limpieza como primer factor de calidad.- Que como segundo objetivo se persigue estimular la superación y el perfeccionamiento en el oficio mediante una adecuada y dinámica capacitación profesional, como asimismo, las relaciones entre profesional de todo el país.- Que como tercer objetivo se trata de motivar y premiar el esfuerzo, la dedicación y la destreza de los participantes.- Que para el logro de los mismos se establecen como premios para el primer finalista la suma de \$ 2.500, para el segundo finalista la suma de \$ 1.500 y para el tercer finalista la suma de \$ 1.000.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 019/2012 celebrada por el Cuerpo el 6 de septiembre del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN.

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTICULO 1º): DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL el "Torneo de Mucamas" organizado por la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (F.E.H.G.R.A.) a realizarse los días jueves 13 y viernes 14 de septiembre de 2012.- CONCEJAL PRESIDENTE: Le damos las gracias a los vecinos de la Asociación Hotelera por estar presentes aquí, y le damos la palabra al concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Muy brevemente, era para agradecer y manifestar que está

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presente la gente de la asociación de hoteleros, que este es un proyecto que fue planteado por ellos, una jornada, unos concursos que realizan, de mucamas, así que agradeciendo al resto de los bloques que nos hayan permitido incorporar y tratar sobre tablas este expediente, porque fue presentado a último momento y sin el debido paso por comisión. Era simplemente para agradecer eso y dejar que está presente la gente de la asociación de hoteleros, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Guillem. CONCEJAL GUILLEM: Gracias, señor presidente. Quería remarcar que a través de este torneo para mucamas, creo que cobra una significación lo que significa este oficio, creo que esto sirve para valorizar la función que cumplen, dado que el turismo es un recurso fundamental considerado por la provincia, también por este municipio y por municipios del interior, y creo que esto es una manera de darle categoría a aquellas personas que contribuyen al sostenimiento de este incipiente o, ya va desarrollándose, industria como es el trabajo que desarrollan las mucamas, esto puede ponerlo en valor y significar ponerlo en consideración a muchas personas como un trabajo que enaltece y que colabora en este ámbito, tanto provincial como municipal en la industria del turismo. Eso quería manifestar. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. En nombre del bloque del MPN vamos a acompañar este proyecto entendiendo y compartiendo los argumentos de la concejal preopinante, entendiendo que esto, de alguna manera, es promover la jerarquización de un trabajo importante en esta industria, que se suele denominar la industria sin chimenea, que es el turismo y de alguna manera también posiciona a todos nuestros prestadores turísticos, es por eso que decidimos dar el voto positivo a esta iniciativa, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Es para adelantar el voto positivo, pero además hacerle un aporte o intentar dar un aporte, estaría bueno que, ya que el ejecutivo tiene que dar cursos de capacitación en turismo a los taxistas ofrecérselo en forma gratuita a la cámara de hoteleros, para que todos los trabajadores del sector puedan acceder también a este curso de capacitación que tiene que dar el ejecutivo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Tomando su idea, vamos a poner a consideración el proyecto de declaración leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Hemos declarado de interés municipal el torneo de mucamas que se va realizar en la ciudad y que suele ser muy emotivo nos han comentado las autoridades, así que muchísimas gracias por venir a este Concejo Deliberante. Continuamos. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Si, es para pedir una incorporación y tratamiento, no sé si lo hago ahora, cuando terminamos? CONCEJAL PRESIDENTE: Leemos esta caratula primero. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0932/2012 - EXPEDIENTE N° CD-269-B-201 2 - CARÁTULA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

BLOQUE PJ-MPN-UNE-FPN-MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRASE de Interés Municipal la Audiencia Pública para la reforma del Código Civil y Comercial a llevarse a cabo el 20 de septiembre 2012 en la ciudad de Neuquén.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE. Hay un acuerdo hecho en Labor Parlamentaria para que se incorpore y tenga tratamiento sobre tablas este proyecto, por lo tanto vamos a poner a consideración en primer término la incorporación del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a poner a consideración de los señores concejales el pedido de tratamiento sobre tablas. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Primero le damos lectura y luego le damos la palabra concejal. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 072/2012.- V I S T O: La Audiencia Pública a realizarse el día 20 de septiembre en la ciudad de Neuquén para tratar la reforma del Código Civil y Comercial, y, CONSIDERANDO: Que la Comisión Bicameral para modificar el Código Civil y Comercial será presidida por el Senador de Neuquén, Marcelo Fuentes y será acompañado por la Diputada Nacional Diana Conti y el Senador Ernesto Sanz, en su carácter de vicepresidentes primero y segundo respectivamente. Este Cuerpo, conformado por 15 diputados y 15 senadores, tiene 90 días para emitir un dictamen antes de su tratamiento legislativo.- Que la ciudad de Neuquén ha sido designada sede para realizar la Audiencia Pública junto a otros tres lugares del país, además del Senado de la Nación para llevar a cabo la mencionada Audiencia.- Que los integrantes de la Comisión Dr. Luis Lorenzetti, Dra. Elena Highton de Nolasco y Dra. Aida Kemelmajer de Carlucci, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 191/2011 presentaron el Anteproyecto de Código Civil y Comercial de la Nación.- Que esta reforma tiene una concepción orientada a integrar el bloque cultural latinoamericano, es un cambio relevante.- Que en la tradición histórica, el sujeto de derechos privados ha sido el hombre el que ha cambiado este paradigma para concebirlo en términos igualitarios, sin discriminaciones basadas en el sexo, la religión, el origen o su riqueza. En los textos proyectados aparecen la mujer, el niño, las personas con capacidades diferentes, el consumidor, las comunidades originarias y muchos otros que no habían tenido una recepción sistemática hasta el momento.- Que en materia de familia se han adoptado decisiones importantes a fin de dar un marco regulatorio a una serie de conductas sociales que no se pueden ignorar. En ese sentido, se incorporan normas relativas a la filiación que tienen en cuenta la fecundación in vitro.- Que en el régimen legal de las personas menores de edad también se receptan muchas novedades como consecuencia de los tratados internacionales.- Que en materia de matrimonio, se regulan los efectos del sistema igualitario ya receptado por el legislador y la posibilidad de optar por un régimen patrimonial; también se regulan las uniones convivenciales, fenómeno social cada vez más frecuente en la Argentina. Ello no significa promover determinadas conductas o una decisión valorativa respecto de algunas de ellas. De lo que se trata es de regular una serie de opciones de vidas propias de una sociedad pluralista, en la que conviven

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

diferentes visiones que el legislador no puede desatender.- Que en tanto se trata de la unificación del derecho civil y comercial, también se han adoptado decisiones para promover la seguridad jurídica en las transacciones mercantiles. Por eso se regulan contratos de distribución, bancarios, financieros, fideicomisos, régimen contable de los comerciantes y muchos otros temas. Para esos fines se ha tenido en cuenta la legislación internacional y el aporte de numerosos especialistas.- Que por todo lo expuesto manifestamos que este momento trascendente de la vida institucional argentina merece ser acompañado por una Declaración de Interés Municipal.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 019/2012 celebrada por el Cuerpo el 6 de septiembre del corriente año siendo aprobado por unanimidad- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE de interés Municipal la Audiencia Pública para la reforma del Código Civil y Comercial a llevarse a cabo el día 20 de Septiembre de 2012 en la Ciudad de Neuquén, invitando a toda la comunidad y a sus organizaciones a que activamente expresen sus aportes y opiniones participando de este evento.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Estamos en un momento del país donde se están produciendo grandes transformaciones y esta cuestión no escapa a este análisis, hay un proyecto que es un disparador, por mas jerarquía de quienes hayan participado en su elaboración, de modificación del Código Civil y el Código Comercial y la unificación de estas dos importantes normas en una sola, que van incorporando una serie de figuras que ya han despertado debate importante en nuestra sociedad, y el mecanismo que se ha elegido es una serie de audiencias públicas en todo el país para que tanto los ciudadanos, en forma individual, cuanto sus propias asociaciones, participen opinando sobre el contenido del ante proyecto, del que ya participaron importantes juristas y el propio poder judicial, como organizaciones de todo tipo, participen opinando sobre estos nuevos institutos que empieza a proponer este ante proyecto de ley y al mismo tiempo aporten ideas para la modificación. Nuestra ciudad va a ser sede el día 20 de una audiencia pública y por eso primero quiero justificar el tratamiento sobre tablas, más allá de la aprobación que ya hemos tenido, porque no vamos a tener otra sesión previa al día 20, y segundo convocar al conjunto de la ciudadanía y a sus organizaciones a participar activamente, esto es interiorizarse sobre este proyecto, sobre sus puntos salientes, y opinar básicamente para que los neuquinos estemos presentes también en el proceso que va a culminar, seguramente, en un código unificado civil y comercial, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, nosotros obviamente otorgamos la incorporación y tratamiento sobre tablas de este expediente, también estamos de acuerdo en la importancia de destacar y resaltar los mecanismos de participación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA

DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudadana, es un buen mecanismo que se está implementando, las audiencias públicas que se realizan en diferentes puntos del país para que los ciudadanos, los interesados que quieran participar y opinar en un tema tan trascendental como es la reforma del código civil puedan hacerlo. Nosotros acompañamos y estamos de acuerdo en celebrar o declarar de interés estas jornadas, en declarar de interés estas audiencias públicas que se van a realizar, una de ellas en la ciudad de Neuquén, pero no concordamos con parte de lo que se enuncia en los considerandos. En los considerandos se entra ya en el detalle de cómo se va a hacer la reforma del Código Civil, si está el detalle de cuál es la propuesta del oficialismo nacional en relación a la reforma y nosotros entendemos que lo que es digno de destacar, lo que es digno de declarar de interés es la participación ciudadana, la apertura a la participación, así que vamos a acompañar en esos términos la comunicación, dejando salvada nuestra oposición a lo que plantea el ante proyecto de oficialismo nacional, nosotros no estamos de acuerdo en lo que quieren hacer en relación al Código Civil, no estamos de acuerdo en muchos de los puntos que se quieren modificar del Código Civil, pero sí que se lleven adelante las audiencias. Quería manifestar esto para que quede constancia en el libro de sesiones y que quede claro la postura de nuestro bloque, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli.

CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. El bloque del MPN además me ha tocado ser firmante de este proyecto de declaración de interés municipal, nos parecía importante adherir a los argumentos esgrimidos por el concejal Kogan, pero además destacar que Neuquén va a ser, junto a otras tres ciudades, sede de la audiencia pública, además del Senado de la Nación, nos parece que dota de legitimidad el proceso de reforma del Código Civil y Código Comercial, que sea precedido de audiencias públicas, así que destacar, a su vez las personalidades que han elaborado este proyecto y por supuesto aquellos que van a estar presentes y también hacer un reconocimiento a la doctora Alicia Comelli, diputada nacional, que también se había comunicado con nosotros y nos había manifestado su interés en que participemos, como concejales y en el caso personal, también, como abogado. Así que destacar eso y agradecerles a los que han acompañado también el proyecto.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a poner a consideración de los señores concejales, el proyecto de declaración, del expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Baggio tiene la palabra.

CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Para pedir la incorporación y tratamiento sobre tablas de la entrada 934/2012, expediente CD 270-B-2012.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a leer la caratula del proyecto.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0934/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-270-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNEFPN- PROYECTO DE DECLARACION. Declarase de Interés

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal el festejos del cumpleaños del Jardín nº 17 “ Antu Lihue” del Bº Parque Industrial Obispo Jaime de Nevares.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE. Ponemos a consideración de los señores concejales la incorporación del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del mismo, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a leerlo por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION Nº 071/2012.- V I S T O: La Ley Provincial Nº 2302, la Ordenanza Nº 12524 y la Resolución Nº 137/1985 y, CONSIDERANDO: Que el Concejo Deliberante apadrina el Jardín de Infantes Nº 17 “ANTU LIHUE” del Barrio Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén según la Resolución Nº 137 del año 1985.- Que el 28 de Septiembre el Jardín de Infantes Nº 17 “ANTU LIHUE” festeja “EL CUMPLEAÑOS DEL JARDIN”, su 28ª Aniversario.- Que el propósito es festejar de una forma comunitaria, participativa y de construcción social, basada en valores de solidaridad, el disfrute, el juego, la identidad, el respeto y el trabajo en equipo.- Que desde el 2008 festejan conjuntamente con el barrio y las familias mejorando año a año el vínculo en un barrio muchas veces estigmatizado.- Que dicha Institución realizará el 28 de septiembre el festejo que es organizado durante todo el año, el barrio se llena de colores porque los niños de las salitas del jardín se disfrazan junto a sus maestras con los personajes de los nombres que tiene cada sala; contando con la participación de las distintas instituciones del barrio, como la Escuela Nº 154, el CPEM Nº 44 y el Centro de Salud.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 019/2012, celebrada por el Cuerpo el 06 de septiembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el festejo del Cumpleaños del Jardín de Infantes Nº 17 “ANTU LIHUE” del Barrio Ciudad Industrial Obispo Jaime de Nevares.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Rioseco. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. En principio, bueno, el 28 de septiembre es el aniversario y es el 28 aniversario del jardín, lo que queremos destacar es un pedido de ellos y bueno, si leen el proyecto se van a dar cuenta de que resaltan y festejan el cumpleaños del jardín, o sea, el jardín también, a través de una resolución del año 85 el Concejo Deliberante apadrina este jardín 17 del Parque Industrial, el jardín atravesó durante todos estos años por innumerables problemas edilicios, de gas, de agua. En el diagnostico que tiene el colegio, el jardín, figura que es una comunidad que está discriminada, y auto discriminada, desvalorizada, castigada por realidades sociales de pobreza y marginación, en el jardín los niños encuentran un espacio, un lugar donde mostrarse en forma pacífica, de nivel, de calidad, en un clima donde es valorada y reconocida su participación. La fecha del cumpleaños del jardín, como ellos se encargan de resaltar dentro

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA

DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la organización pedagógica, comenzó a ser tenido en cuenta este eje, el del cumpleaños del jardín, no solo como una fuerte base institucional, sino que en las salas de trabajo, sobre esta temática, trabajan los niños con el cumpleaños del jardín, para abordar valores, derechos de los niños. Esto, a su vez, también forma parte de este festejo, todas las instituciones del barrio, como la salita, la escuela 175, la escuela 154, la parroquia, se ha hecho una gran fiesta de todo esto, todos los 28 de septiembre. Así que bueno, es por eso el pedido de declaración del cumpleaños del jardín, y bueno, el jardín siempre agradeciendo el Concejo Deliberante siempre ha estado presente como también la gente de educación, así que bueno, con el trabajo de los docentes, con el aporte, con la participación de los padres, el Jardín siempre ha podido salir adelante, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a poner a consideración de los señores concejales, en general el proyecto de declaración, en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración el tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Señor presidente, una vez más para pedir la incorporación y tratamiento sobre tablas de la entrada 936/2012, se trata de una comunicación al ejecutivo municipal para que informe los alcances del decreto 554 y además solicitando informes sobre los dichos vertidos por el presidente de la cooperativa de agua del barrio Rincón de Emilio y del funcionario municipal Sergio San Filippo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Leemos la caratula. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0936/2012 - EXPEDIENTE N° CD-272-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita informe sobre expedientes o trámites tendientes a autorizar y/o aprobar fraccionamientos o loteos en el área alcanzada por la Ordenanza 12474 - Emergencia ambiental Barrio Rincón de Emilio -.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a poner a consideración de los señores concejales la incorporación del proyecto contenido en el expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del mismo, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Va a ser leído por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 110/2012.- V I S T O: La Ordenanza N° 12474, el Decreto 0554/2012 dictado por el Organismo Ejecutivo Municipal y las declaraciones vertidas por el Señor Secretario de Obras Publicas en la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente; y, CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 12474 declara la Emergencia Ambiental del Barrio Rincón de Emilio de la ciudad de Neuquén y establece que durante la vigencia de la emergencia ambiental, no se autorizará la flexibilización de los indicadores urbanísticos prevista en el Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental según delimitación establecida en la presente Ordenanza.- Que también se establece el uso

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

obligatorio de plantas compactas de biotratamiento de efluentes domiciliarios y/o sistemas mixtos de tratamiento aeróbico o anaeróbico, aprobados según normas de calidad del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) y que las edificaciones multifamiliares y/o colectivas existentes o con registro de plano de obra nueva aprobado, tendrán un plazo máximo de 12 (doce) meses para la adecuación de sus instalaciones de saneamiento cloacal, con la instalación de las respectivas plantas compactas definidas en la presente Ordenanza.- Que mediante el Decreto N° 0554/2012 se aprueba un convenio suscripto entre el señor Intendente de la ciudad y los ciudadanos Rodrigo Carlos Salvado, Marcelo Edgardo Schmit y Gabriel Antonio Poggi donde los segundos se comprometen a efectuar tareas “faltantes” en un lote de su propiedad y el Municipio se compromete a otorgar visado definitivo de plano de mensura y fraccionamiento del terreno propiedad de aquellos, donde evidentemente se hará un “loteo”.- Que el Señor Marcelo Edgardo Schmit es, además de propietario de ese lote, Vicepresidente del Directorio de la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado -CORDINEU S.E.-, designado para ese cargo por la Municipalidad de Neuquén, mediante el Decreto N° 1595/2011.- Que el Artículo 136º) de la Carta Orgánica Municipal establece que “Ningún funcionario o agente municipal podrá representar, gestionar, patrocinar o mantener intereses contrarios a los del municipio, bajo la sanción de exoneración.”.- Que el Señor Secretario de Servicios Urbanos, Arquitecto Sergio Sanfilippo manifestó en la reunión del día 5 de septiembre de 2012 de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente de este Concejo Deliberante que existirían varios “loteos” mas similares al beneficiado por el Decreto N° 0554/2012 prontos a ser aprobados o en negociaciones con el Órgano Ejecutivo Municipal a tales fines.- Que existe mucha inquietud entre los vecinos de la ciudad, principalmente los del barrio Rincón de Emilio por esos “loteos” que podrían implicar una transgresión a la Emergencia Ambiental declarada mediante la Ordenanza N° 12474 y que tendrán un gran impacto ambiental en ese barrio.- Que en el convenio aprobado por el Decreto N° 0554/2012 no se establece la obligación de los propietarios “loteadores” de construir una red cloacal ni una planta de tratamiento de los residuos cloacales.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 19/2012 celebrada por el Cuerpo el 06 de septiembre del corriente año siendo aprobado por mayoría.- Por ello y según lo estipulado en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe, adjuntando dictamen legal circunstanciado en los tiempos establecidos por la ordenanza respectiva, si el Arquitecto Marcelo Edgardo Schmit co propietario del inmueble mencionado en el Decreto N° 0554/2012 es funcionario municipal y/o representante del Municipio de Neuquén en la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado -CORDINEU S.E y/o representante del Órgano Ejecutivo Municipal en la Comisión Revisora del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA

DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Plan Urbano Ambiental. Si ello es así, informe si la firma del convenio aprobado por el Decreto N° 0554/2012 resulta en una trasgresión del Artículo 136º) de la Carta Orgánica Municipal.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe si existen expedientes administrativos o tramitaciones tendientes a autorizar y/o aprobar fraccionamientos o loteos en el área alcanzada por la Ordenanza N° 12474.- ARTICULO 3º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe si el convenio aprobado mediante el Decreto N° 0554/2012 incluye la obligación de los propietarios del inmueble a fraccionar, de construir la red cloacal y una planta de tratamiento de residuos cloacales.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: gracias, presidente. Con mucha sorpresa asistimos en el día de ayer, en la comisión de Ecología y Medio Ambiente a la reunión que los vecinos e integrantes de la comisión, conformada en el marco de la emergencia ambiental del barrio, a los dichos del presidente de la cooperativa de agua del barrio Rincon de Emilio, el señor Sergio San Filippo, funcionario municipal además, de que había negociaciones por parte de la cooperativa, y esto lo quiero aclarar, con 6 loteadores para desarrollar, justamente, loteos en ese barrio. Esto nos motiva mucha sorpresa, porque se hizo en el marco, y según los dichos del funcionario, de la legalidad del decreto 554. Es por eso que surge esta comunicación, intentando que el ejecutivo informe acerca de los alcances de este decreto, y además si tiene contactos con la cooperativa de agua a través del doble cargo del funcionario, que nos informe que próximos loteos se prevén en función a las negociaciones mencionadas, esto, con el único objetivo de acercarlo a la comisión interdisciplinaria que evalúa los alcances de la ordenanza de emergencia ambiental del barrio Rincón de Emilio, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, esto entendemos que sigue en el marco de lo que se venía discutiendo en la sesión pasada, se puso en tela de juicio en la sesión anterior y públicamente en la prensa, la legalidad o no, o la factibilidad o no, o la facultad o no, que tenía el ejecutivo municipal de suscribir un convenio o de aprobar desarrollos en el barrio Rincón de Emilio. Nosotros en aquella oportunidad tomamos conocimiento, en la misma sesión, de una denuncia que infundadamente hicieron algunos bloques en este recinto, hoy estamos ante la misma situación, nos enteramos en la sesión de un pedido de informes, donde se pone un halo de sospechas sobre la persona de Edgardo Schmit, se piden informes al ejecutivo si el ejecutivo está transgrediendo el artículo 136 de la Carta Orgánica, creo que se le está pidiendo al ejecutivo un rol que no le corresponde como que tiene que analizar el mismo ejecutivo si ellos transgredieron o no la Carta Orgánica, si algún concejal o algún ciudadano de la ciudad cree que hubo una transgresión de un marco normativo legal, lo que tiene que hacer es plantearlo ante la justicia, no es el órgano ejecutivo el que tiene que determinar si hay o no violación a la norma, nosotros entendemos, y seguimos insistiendo, en que el loteo que se aprobó en Rincon de Emilio está dentro de la facultad del ejecutivo, se hizo en un marco de legalidad, el loteo fue aprobado por la gestión anterior, lo que se ventiló, o se anunció en este Concejo Deliberante la semana pasada, fue simplemente una firma de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

convenio que hace el ejecutivo con los loteadores para que hagan la inversión necesaria para desarrollar la infraestructura, así que nuevamente, y con los argumentos que vertimos en aquella oportunidad, no vamos a acompañar este proyecto. Nosotros lo que vemos en esto es, una intencionalidad de levantar alguna bandera política, de hacer alguna tipo de crítica política, levantar sospechas sobre la participación de funcionarios en negocios inmobiliarios y lo cierto es, que ningún funcionario, por el solo hecho de serlo, tiene prohibido de desarrollar emprendimientos privados. Lo mismo que dije en la sesión pasada lo voy a reiterar en esta oportunidad nosotros, los concejales que estamos sentados en estas bancas, todos somos propietarios seguramente de algún terreno, algún inmueble en la ciudad, con los fundamentos que decían que ningún funcionario puede participar en la toma de decisiones sobre inmuebles en la ciudad, nosotros no podríamos votar el PUA, cuando el año que viene votemos la reforma del PUA, todos, de alguna manera nos estaríamos beneficiando o perjudicando, según el uso del suelo que hagamos de los barrios de la ciudad, porque en alguno de esos barrios, seguro, está nuestra casa, sería, creo que no tiene ningún tipo de fundamento esta denuncia que se está llevando adelante, creo que el ejecutivo municipal ha obrado conforme a derecho y creo que si alguien cree lo contrario tiene que ir a la justicia y plantearlo en el ámbito que corresponde, aquí se está queriendo hacer de esto una bandera política, así que no nos vamos a prestar a ese juego y no vamos a acompañar esta comunicación, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli.

CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Una vez más, como bien decía el concejal preopinante, tenemos que discutir este tema, que este Concejo Deliberante por unanimidad se lo había confiado a un equipo técnico, y ese equipo técnico en su primera reunión, por unanimidad, con los representantes del ejecutivo, por escrito, suscripto por todos ellos, dijeron que cualquier información relacionada con el desarrollo urbanístico del barrio, en contradicción, no de la legalidad, no del artículo, del espíritu de la ordenanza de emergencia ambiental de Rincon de Emilio, iba a ser canalizado por ese lugar. Lamentablemente en la reunión de la comisión de Medio Ambiente del día de ayer representantes de la secretaría de Obras Públicas reconoció haber entregado el plano del loteo al que se refiere este proyecto de comunicación y no haber puesto en conocimiento del equipo técnico del decreto 554/2012, una semana después de emitido el mismo, y no podemos obviar que ese decreto tuvo intervención de la secretaría de Obras Públicas. Entonces, nosotros lo que queremos ser claros en esto, que un pedido de comunicación, un pedido de informes no tiene nada que esconder y que por supuesto si habíamos dotado de facultades para pedir informes a un equipo técnico nos hubiese gustado que ellos pudiesen contar con esa información y no tener que ser el Concejo Deliberante el que mediante comunicaciones los este dotando de la documentación y la información para poder desarrollar su trabajo, pero por sobre todas las cosas nos parecía que, existían vecinos que estaban colaborando con un trabajo, que esos vecinos ponían dedicación, compromiso, existían muchos concejales, por no decir todos, de este Concejo, que había dedicado mucho tiempo para la sanción de una ordenanza

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

participativa y esa ordenanza tenía como finalidad un desarrollo urbanístico del barrio, sustentable. Y ese desarrollo sustentable suponía, entonces, que el reclamo de los vecinos tenía que ver con que ellos no sentían que ese desarrollo era sustentable, entonces, para que sumirlos en la preocupación?, para que tomarlos por sorpresa? Para que ponerlos en tomar conocimiento de noticias desagradables si existían un espacio institucional para que ellos pudieran formar parte de este proceso, porque si ellos confiaron en nosotros, nosotros tratamos de decirle que esto es legal, que hay artilugios para defenderlo, cuando, insisto, todos nosotros formamos parte de los debates previos y muchos de los funcionarios, muchos de los funcionarios representantes de la secretaría de Obras Públicas, de la secretaría de Servicios Urbanos, formaron parte del diseño de esta ordenanza, la conocían. Entonces el bloque del MPN va a acompañar este pedido de comunicación, que no es más que un pedido de informes, no es ninguna afirmación respecto de las que se han hablado recién, no es ninguna calificación respecto, ni tampoco ninguna persecución contra ninguna persona en particular, pero tenemos que dejar claro que nosotros habíamos creado el canal institucional para que esta información respetara y fuera respetada, y lamentablemente nos vemos ahora obligados, mediante este pedido de comunicación del Concejo Deliberante, dotar de las herramientas a un equipo técnico que por unanimidad se le había acordado la facultad de pedir informes, por esas razones es que vamos a acompañar el pedido de comunicación. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias. Concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. El concejal preopinante y presidente de la comisión de Ecología y Medio Ambiente de este Concejo Deliberante fue elocuente, y abordó todos los fundamentos que tenía pensado expresar, así que simplemente respaldar lo dicho por el presidente de la comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Quisiera proponer un agregado y lo pongo a consideración de los autores de este proyecto de comunicación, y quisiera pedir que se incorpore o se agregue en el pedido de informes, luego de informe, la siguiente frase, adjuntando dictamen legal circunstanciado y en los tiempos establecidos por la ordenanza respectiva. Si lo aceptan los autores. CONCEJAL PRESIDENTE: Lo ponemos consideración, en primer término en general, y luego en el tratamiento en particular hacemos el agregado que usted ha pedido concejal. Quiere hablar ahora, concejal? CONCEJAL BAGGIO: Para aceptar la propuesta del concejal preopinante. CONCEJAL PRESIDENTE. Entonces en primer término vamos a poner a consideración de los señores concejales, el proyecto de comunicación leído, en general, por la afirmativa? por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Vamos a poner a consideración en particular, quiere hacer uso de la palabra concejal Baggio? No. Vamos a leer el artículo 1ro., con las modificaciones propuestas. SECRETARIO LEGISLATIVO: lee el artículo 1ro., con la propuesta. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el artículo 1ro. con la modificación propuesta y leída por secretaría, del artículo 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado por mayoría. Concejal Martínez usted tenía algún expediente mas para agregar? Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Es para pedir la incorporación del expediente CD 271-B-2012 entrada 935/2012, incorporación y tratamiento, perdón. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0935/2012 - EXPEDIENTE N° CD-271-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PJ PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE de Interés Municipal el Encuentro Internacional del Colectivo Modernidad/Colonialidad -Patagonia 2012 en el marco del III encuentro CEAPEDI Comahue, a realizarse desde el 9 al 12 de Octubre del corriente año.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a poner a consideración, de los señores concejales, la incorporación del proyecto contenido en el expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al pedido de tratamiento sobre tablas, del mismo, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a leerlo por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 069/2012.- V I S T O: El Expediente CD-271-B-2012,y; CONSIDERANDO: Que desde el año 1996, se llevan a cabo las reuniones del Proyecto Modernidad Colonialidad – (PMC), contando con un alto reconocimiento en la comunidad académica internacional.- Que otras reuniones de similares características se han realizado en la Universidad del Estado de Nueva York (SUNY), en Binghamton; en la Universidad Nacional de Venezuela Caracas; en la Universidad Javeriana en Bogotá; Duke University, en Durham; Universidad Andina Simón Bolívar, Quito; Universidad de California, en Berkeley; Universidad de Carolina del Norte en Chapell Hill entre otras.- Que este año, se realizará el Encuentro Internacional del Colectivo Modernidad-Colonialidad – Patagonia 2012, en el marco del III Encuentro CEAPEDI-Comahue, a realizarse en la Universidad Nacional del Comahue, anfitriona de este evento, siendo el Centro de Estudios y Actualización en Pensamiento Político-Decolonialidad e Interculturalidad – CEAPEDI- de la Facultad de Humanidades, el organizador ejecutivo del mismo.- Que este evento se llevará a cabo durante los días 9 al 12 de Octubre del corriente, sesionando en instalaciones de la Alta Casa de Estudios y en el SUM que el Concejo Deliberante ha ofrecido en apoyo a este Encuentro Internacional, coincidiendo el cierre del evento con la simbólica fecha del 12 de Octubre, en territorio patagónico, marcado históricamente por la colonialidad.- Que la propuesta al CEAPEDI como anfitrión de esta próxima reunión, se vincula a las actividades que el Centro viene llevando a cabo desde su fundación, las que han venido siendo seguidas a través de la pagina web del Centro, y del contacto permanente que sus miembros mantienen de manera interrumpida con el Colectivo Modernidad-Colonialidad.- Que en este sentido, ha sido muy importante, la repercusión y recepción de la publicación que hace el CEAPEDI, desde el año 2010 “Otros Logos. Revista de Estudios Críticos” y de las invitaciones que recibiera el Centro para integrar el Trasnacional Decolonial Institute-TDI.- Que han confirmado su presencia, destacados

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

referentes del Colectivo: Walter Mignolo (Duke University); Zulma Palermo de la Universidad de Salta, Argentina; Edgardo Lander de la Universidad Central de Venezuela; Catherine Walsh de la Universidad Andina Simón Bolívar, entre otros.- Que este encuentro ha diseñado un espacio para la presentación de colectivos y movimientos sociales que participarán bajo la modalidad de relatoría de experiencias, lo que genera una importantísima vinculación entre el espacio institucional universitario y el medio, interrelación que se considera relevante de conformidad con la política de extensión de la Universidad Nacional del Comahue, respecto a contribuir a intercambios de esta índole.- Que las temáticas a debatir son: Retos Coloniales hoy; Colonialidad y Crisis Civilizatoria; Interculturalidad Crítica; Géneros: Cuerpos y Sexualidades; Logos/episteme Otras; Racismo Epistémico; Descolonización del Arte.- Que corresponde, en función de la trascendencia y gravitación socio-política de las temáticas a debatir y de la magnitud del congreso a realizarse el próximo 9 al 12 de Octubre, declarar de interés municipal este evento.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 019/2012, celebrada por el Cuerpo el 06 de septiembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el Encuentro Internacional Del Colectivo Modernidad/Colonialidad – Patagonia 2012 en el marco del III Encuentro CEAPEDI – Comahue, a realizarse los días 9 al 12 de Octubre 2012 en instalaciones de la Universidad Nacional del Comahue y el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, de los señores concejales, el proyecto de declaración, leído por secretaría, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración, de los señores concejales en particular, el proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Recordarles antes de terminar la sesión que el día domingo a las 15 horas en la Avda. Argentina se va a realizar el desfile cívico militar, del que van a participar, seguramente, muchos vecinos de la ciudad, en conmemoración de un nuevo aniversario de la ciudad, que es el día miércoles 12 de septiembre, por lo tanto invitarlos a todos los presentes. Para finalizar decirles que el día 20 de septiembre será la próxima sesión, convocamos a todos, muchas gracias, y siendo las 13 horas 29 minutos damos por finalizada la sesión 19 del corriente año. -----

FIRMADO: CONTARDI - SPINA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén